



PROCESO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2025

“SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN VETERINARIA, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, LOGÍSTICA Y DE APOYO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ANIMAL, LABORATORIO, ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DEMÁS UNIDADES OPERATIVAS QUE CONFORMAN LA RED PÚBLICA VETERINARIA CONOCIDA COMO “HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO”

PROPONENTE: TEMPOEFICAZ SAS
NIT 900353668-9
CLL 24 No. 7-29 OFICINA 602
CENTRO COMERCIAL EL LAGO
TEL. 3346006

Tempoeficaz.

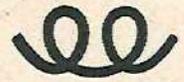
✉ información@tempoeficaz.com

📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602

☎ (576) 3346006

🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tempoeficaz.

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

We  01
your talent

Tempoeficaz

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira 25 de julio de 2025

Señores
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Pereira

Nosotros, **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS** presentamos la presente propuesta para la Invitación Publica 002 De 2025, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato durante el plazo previsto en los términos de la invitación.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Tempoeficaz

informacion@tempoeficaz.com
Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
(576) 3346008
Tempoeficaz.com

We 
your talent

002

002

Tempoeficaz

- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de Ciento treinta y cuatro (134) folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de \$801.932.376 Ochocientos un millones novecientos treinta y dos mil trescientos setenta y seis pesos mcte. Incluido IVA

La presente propuesta consta de Ciento treinta y cuatro (134) folios debidamente numerados.

Atentamente,



Empresa de Servicios Temporales Tempoeficaz SAS
Mt. 900.353.668-9
German Alberto Jaramillo Garcia
C.C. No. 10.121.822
Calle 24 n7 29 of 602
Teléfonos: 3346006
Ciudad: Pereira
E-mail: gerencia@informacion.com

Tempoeficaz

información@tempoeficaz.com
Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
(576) 3346006
Tempoeficaz.com

We 
your talent

000 003



**CEDULA DE CIUDADANIA
REPRESENTATE LEGAL**

Tempoeficaz

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576) 3346008
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

04

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.121.822**

APPELLIDOS **JARAMILLO GARCIA**

NOMBRES **GERMAN ALBERTO**

FIRMA 




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-1966**

SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-OCT-1984 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2402500-54142651-M-0010121822-20060210 0014706041A 02 186199311



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Tempoeficaz

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com

📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602

☎ (576) 3348006

🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

08

Tempoeficaz.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo German Alberto Jaramillo García, identificado con cedula de ciudadanía número 10.121.822, actuando como representante legal de la empresa Empresa de Servicios Temporales Tempoeficaz SAS, con Nit número 900.353.668-9, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 084 de 2025 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.



German Alberto Jaramillo García
C.C. No. 10.121.822
Calle 24 n7 29 of 602
Teléfonos: 3346006
Ciudad: Pereira
E-mail: gerencia@informacion.com

Tempoeficaz.

información@tempoeficaz.com
Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
(576) 3346006
Tempoeficaz.com

We 
your talent



ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES

Tempoeficaz

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com

📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602

☎ (576) 3346008

🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

08

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:57 horas del 25/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No: 10121822, Apellidos y Nombres JARAMILLO GARCIA GERMAN ALBERTO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS**, con NIT 900353668-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019: "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



REDAM

Tempoeficaz

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10121822 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/07/2025 08:35 AM



Código Verificación: **DAMVNTUHEX**

Válida hasta: **23/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO

Tempoeficaz

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com

📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602

☎ (576) 3346006

🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

12



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 - 19:25:26
Recibo No. H000059794, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g4RsVwxkVh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS
Nit : 900353668-9
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 17039812
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 24 NRO. 7 29 OFICINA 602 - Centro
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gerencia@tempoeficaz.com
Teléfono comercial 1 : 3346006
Teléfono comercial 2 : 3113837086
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 24 NRO. 7 29 OFICINA 602 - Centro
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : gerencia@tempoeficaz.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1815 del 12 de abril de 2010 de la Notaria Cuarta Del Circulo de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2010, con el No. 1016108 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COTRAIN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 - 19:25:27
Recibo No. H000059794, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g4RsVwxkVh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

junta directiva o el representante legal considere conveniente para el logro del objeto social. Parágrafo segundo: La sociedad podrá comprar y vender los elementos que se relacionen con el objeto descrito. Podrá además invertir en títulos valores, formar parte de otras compañías y fusionarse con ellas, crear sucursales, agencias o establecimientos de comercio en cualquier parte de la república de Colombia o en el exterior, así como también transformarse en otro tipo de sociedad. Parágrafo tercero: Igualmente en desarrollo de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, tener derechos sobre marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con el; adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en personas jurídicas de cualquier tipo; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellos que se relacionen directamente con su objeto y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de actos o contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y beneficios para el logro de los fines que desarrolla y que de una manera directa se relacionen con su objeto social.

CAPITAL

| * CAPITAL AUTORIZADO * | |
|------------------------|-------------------|
| Valor | \$ 772.000.000,00 |
| No. Acciones | 48.250,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 16.000,00 |
| * CAPITAL SUSCRITO * | |
| Valor | \$ 772.000.000,00 |
| No. Acciones | 48.250,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 16.000,00 |
| * CAPITAL PAGADO * | |
| Valor | \$ 772.000.000,00 |
| No. Acciones | 48.250,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 16.000,00 |

Por Escritura Pública No. 1474 del 27 de febrero de 2014 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2014, con el No. 1032097



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 - 19:25:27
Recibo No. H000059794, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g4RsVwxkVh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 28 de febrero de 2014 de la Revisoria Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2014, con el No. 1032098 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 13 del 25 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2020, con el No. 1059409 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 13 del 25 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2020, con el No. 1059439 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- El representante legal de la sociedad es el gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas (o por decisión del accionista único). Nombramiento y periodo.- El gerente y subgerente serán designados por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea (o el accionista único) no elige a los representantes legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en sus cargos, hasta tanto no se efectúe nuevo nombramiento. Parágrafo: El nombramiento de los representantes legales deberá inscribirse en el registro mercantil, el cual se hará en la cámara de comercio del domicilio social, previa presentación del acta (o documento) en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo. Mientras no se cancele la inscripción en el registro mercantil serán representantes legales las personas que aparezcan allí inscritas. Facultades representante legal.- En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas (o del accionista único), 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 - 19:25:27
Recibo No. H000059794, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g4RsVwxkVh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, 5) presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ella no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, 8) convocar a la asamblea general de accionistas (o informar al accionista único) a reuniones de cualquier carácter, 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general (o accionista único).
Parágrafo.- El representante legal queda facultado ilimitadamente para contratar.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 22 de junio de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2012 con el No. 1027223 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------|---------------------------------|---------------------|
| GERENTE | GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA | C.C. No. 10.121.822 |

Por Acta No. 23 del 02 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023 con el No. 1074483 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------|-------------------------|------------------------|
| SUBGERENTE | DANIELA JARAMILLO MARIN | C.C. No. 1.088.024.741 |

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 - 19:25:27
Recibo No. H000059794, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g4RsVwxkVh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 16 del 01 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 1066558 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|----------------|--------------------------|---------------------|----------|
| REVISOR FISCAL | VALENTINA GOMEZ MARTINEZ | C.C. No. 24.338.294 | 187495-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|--|
| *) Acta No. 1 del 13 de octubre de 2010 de la Asamblea General | 1017408 del 19 de octubre de 2010 del libro IX |
| *) Acta No. 2 del 15 de febrero de 2011 de la Asamblea General | 1018338 del 21 de febrero de 2011 del libro IX |
| *) Acta No. 5 del 29 de enero de 2013 de la Asamblea De Accionistas | 1028818 del 01 de febrero de 2013 del libro IX |
| *) Acta No. 9 del 15 de octubre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 1038964 del 22 de octubre de 2015 del libro IX |
| *) Acta No. 11 del 03 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 1042762 del 04 de octubre de 2016 del libro IX |
| *) Acta No. 12 del 25 de agosto de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas | 1048247 del 31 de agosto de 2017 del libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7820
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 - 19:25:27
Recibo No. H000059794, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g4RsVwxkVh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TEMPOEFICAZ S.A.S
Matrícula No.: 16555502
Fecha de Matrícula: 16 de abril de 2010
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 24 CEN 7 CEN OFICINA 602 - Centro
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$34.982.943.121,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7820.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 - 19:25:27
Recibo No. H000059794, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g4RsVwxkVh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA

Tempoeficaz

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-28 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

| I. IDENTIFICACIÓN | | | | | | |
|--|--|-------------------------|--|--------------------------------------|---|---------------|
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S | | | | | | |
| SIGLA TEMPOEFICAZ S.A.S | | | | MT No. 900353008-9 | | |
| PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | | | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: | | | |
| ORDEN: <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DFTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO. ¿CUÁL? _____ | | | TIPO: <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO) | | CLASE: <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO) | |
| DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | | PAIS COLOMBIA | DEPARTAMENTO RISARALDA | | | |
| MUNICIPIO PEREIRA | CALLE 24 N° 7-29 CENTRO COMERCIAL EL LAGO OF 602 | | | | | |
| TELÉFONOS 3346006 | | | | | APARTADO AEREO | |
| II. SERVICIOS | | | | | | |
| RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD | | | | | | |
| 1 | SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL | | 2 | | | |
| 3 | | | 4 | | | |
| 5 | | | 6 | | | |
| III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL | | | | | | |
| RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO: | | | | | | |
| ENTIDAD CONTRATANTE | | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
| PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA | | X | | 3116533 | 31/12/2021 | \$603.148.370 |
| FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA | | X | | 3290360 | 27/10/2011 | \$423.184.686 |
| FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA | | X | | 3290360 | 29/01/2012 | \$198.069.781 |
| EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP | | X | X | 3341166 | 31/12/2018 | \$18.390.550 |
| IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO | | | | | | |
| PRIMER APELLIDO JARAMILLO | | SEGUNDO APELLIDO GARCIA | | NOMBRES GERMAN ALBERTO | | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | | NÚMERO | ACTUA EN CARÁCTER DE: | | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN | |
| C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> | | 10.121.822 | Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> | | \$ ILIMITADA | |
| ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995). | | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | |
| PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995). | | | | | | |
| FIRMA | | | | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 13/01/2025 | | |
| V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995). | | | | | | |
| NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | | | | CIUDAD Y FECHA | | |



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCÍA

IDENTIFICADO CON: C.C. ¹ C.E. ² T.I. ³ N° 10.121.822 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: PEREIRA

Pais COLOMBIA Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA

Barrio-Dirección CRA 31 # 84-20 APTO 883 Teléfonos 3136614976

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTESCO |
|--------------------------------|------------------------|------------|
| LUISA FERNANDA JARAMILLO MARIN | 1.087.989.696 | HIJA |
| DANIELA JARAMILLO MARIN | 1.088.024.741 | HIJA |
| UAN JOSE JARAMILLO OSPINA | 1.128.905.928 | HIJO |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------------------|-----------------------|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | 61.771.806 |
| CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS | 258.798 |
| GASTOS DE REPRESENTACION | - |
| ARRIENDOS | - |
| HONORARIOS | - |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS | 62.960.687 |
| TOTAL | \$ 124.991.291 |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE LA CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|--------------------|----------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| BANCO BBVA | AHORROS | 133048694 | AV 30 DE AGOSTO | \$ 739.817 |
| BANCOLOMBIA | | | | \$ 84.180 |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACION DEL BIEN | VALOR |
|--------------|--|----------------|
| PARQUEADERO | K 31 84 PQ CLUB RES EL NOGAL PARQ. 663 | \$ 489.000 |
| PARQUEADERO | K 31 84 PQ CLUB RES EL NOGAL PARQ. 744 | \$ 3.835.000 |
| PARQUEADERO | K 31 84 PQ CLUB RES EL NOGAL PARQ. 883 | \$ 4.160.500 |
| PARQUEADERO | K 31 84 PQ CLUB RES EL NOGAL PARQ. 728 | \$ 3.400.000 |
| PARQUEADERO | K 31 84 PQ CLUB RES EL NOGAL PARQ. 321 | \$ 3.700.000 |
| APARTAMENTO | CLUB RESIDENCIAL EL NOGAL | \$ 82.189.120 |
| INMUEBLES | LA OLLA GABRIEL JARAMILLO GALLEGO | \$ 2.817.360 |
| INMUEBLES | LA ILUSION | \$ 5.463.120 |
| INMUEBLES | LA AURORA | \$ 1.071.200 |
| INMUEBLES | SAN LORENZO GABRIEL JARAMILLO GALLEGO | \$ 2.113.280 |
| INMUEBLES | SANTA ELENA GABRIEL JARAMILLO GALLEGO | \$ 27.378.000 |
| INMUEBLES | COMPRA ADQUIRENCIA | \$ 101.955.000 |

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR |
|-------------------|----------|----------------|
| BANCO DE BOGOTA | | \$ 16.546.000 |
| COLPATRIA | | \$ 3.443.527 |
| BBVA | | \$ 40.898.000 |
| BBVA | | \$ 35.060.500 |
| BOGOTA | | \$ 39.954.000 |
| TEMPOEFICAZ | | \$ 175.000.000 |

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

| ENTIDAD O INSTITUCION | CALIDAD DE |
|-----------------------|--------------------|
| TEMPOEFICAZ S.A.S | GERENTE ACCIONISTA |
| | |
| | |

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION | CALIDAD DE SOCIO |
|------------------------------------|------------------|
| INCLUIR S.A.S | CAPITALISTA |
| | |
| | |

c) En la actualidad:

SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

| | | | |
|---------------------------------|--------------------------|----|----|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE | DOCUMENTO IDENTIFICACION | DE | N° |
| | C.C. C.E. T.I. | | |

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de

forma ocasional o permanente son las siguientes:

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACION |
|----------------------------|------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

3. FIRMA

| | |
|---|---|
|  _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA | PEREIRA 25/07/2025 _____ CIUDAD Y FECHA |
|---|---|



CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES

Tempoeficaz

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

25

VALENTINA GOMEZ MARTINEZ
Contadora Pública

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS
TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS**
NIT: 900.353.668-9

CERTIFICA:

Que la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS, con Nit: 900.353.668-9, está obligada a tener revisor fiscal de acuerdo con la ley 43 en su art. 13, parágrafo 2.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto para el efecto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifico que la sociedad ha cumplido en forma completa, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar; correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del presente certificado, en los cuales se ha realizado la causación y pago; se encuentran registrados en los libros de contabilidad, razón por la cual la sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Se expide en Pereira el primero (01) del mes de julio de 2.025

Valentina Gómez M.
VALENTINA GOMEZ MARTINEZ
C.C 24.338.294
TP 187495-T

Urbanización El Refugio Cs 71- Dqbdas
Cel. 3183919886

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8650A36E8159E026

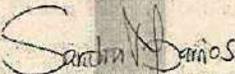
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VALENTINA GOMEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24338294 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 187495-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA ELECTORAL DE COSTA RICA
 TABULA DE CONTACION
 DE DONADOR PUBLICO
187495-T
 VALENTINA GOMEZ MARTINEZ
 C.C. 24.338.294
 RESOLUCION UNIFICADA 110
 UNIV. REGION DE MANIZALES
 CANTON DE MANIZALES
 JULIO CESAR AGUIA GONZALEZ 2014



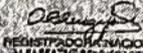
JUNTA ELECTORAL DE COSTA RICA
 TABULA DE CONTACION
 DE DONADOR PUBLICO
104555
 VALENTINA GOMEZ MARTINEZ
 C.C. 24.338.294
 RESOLUCION UNIFICADA 110
 UNIV. REGION DE MANIZALES
 CANTON DE MANIZALES
 JULIO CESAR AGUIA GONZALEZ 2014



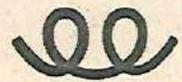
Valentina Gómez Martínez
C.C 24.338.294 de Manizales

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
24.338.294
 NUMERO
GOMEZ MARTINEZ
 APELLIDOS
VALENTINA
 NOMBRES




 FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1985**
MANIZALES
 (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH. SEXO
17-JUN-2003, MANIZALES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 REGISTRO NACIONAL
 ALIAMENTO RENOVABLE

F-0000100-5117211-F-0024338294-20030906 0477500252A DC 138873893



EXPERIENCIA ESPECIFICA

Tempoeficaz.

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com

📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602

☎ (576) 3346006

🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE | CÓDIGO: GF3PRE-FR10 VERSIÓN: 1.0 |
| | CERTIFICACIÓN | FECHA: 11-11-2020 PÁGINA 1 DE 1 |

Cert. N° 023

**LA ASESORA JURÍDICA DE LA E.S.E HUSJ
CERTIFICA**

Que la con contratista **EMPRESA DE SERVICIOS TEIVIPORALES S.A.S. "TEMPOEFICAZ"**, identificada con NIT 900.353.668-9 suscribió los 080-2024, 150-2024, 189-2024, 202-2024, 205-2024, 220-2024, 238-2024, 241-2024, 272-2024, 282-2024, 312-2024, 616-2024, que tienen como objeto:

080-2024, 238-2024, 282-2024: SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL NECESARIO PARA LA GESTION DEM PROCESOS DE APOYO A LA MISION INSTITUCIONAL, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION HOSPITALARIA Y ALMACEN Y FARMACIA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OPERADOR EXTERNO EN LA E.S.E HUSJ DE PEREIRA.

150-2024, 189-2024, 202-2024, 205-2024, 220-2024, 241-2024, 272-2024, 312-2024, 616-2024: REALIZAR EL SUMINISTRO DEL PERSONAL EN LAS AREAS ASISTENCIALES AUXILIARES DE ENFERMERIA, AUXILIARES AREAS DE SALUS(CAMILLEROS), TECNICOS ASISTENCIALES DE LA SALUD Y DEMAS PERSONAL ASISTENCIAL QUE REQUIERA DE FORMA TOTAL O PARCIAL, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OPERADOR EXTERNO, PARA GARANTIZAR LA OPTIMA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E HUSJ DE PEREIRA.

| NÚMERO DE CONTRATO | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | PLAZO TOTAL DEL CONTRATO |
|--------------------|------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|
| 080-2024 | 01/01/2024 | 31/01/2024 | 243.757.969 | 25 DIAS + 06 DIAS |
| 150-2024 | 01/01/2024 | 12/01/2024 | 255.000.000 | 11 DIAS + 01 DIAS |
| 189-2024 | 13/01/2024 | 26/01/2024 | 252.262.901 | 14 DIAS |
| 202-2024 | 25/01/2024 | 04/02/2024 | 253.846.315 | 11 DIAS |
| 205-2024 | 01/02/2024 | 15/02/2024 | 183.432.135 | 15 DIAS |

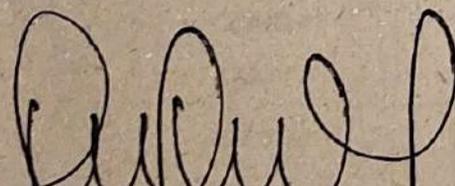
Cra. 3ª Calle 26 Esquina Pereira – Risaralda
(606) 3206747 www.husj.gov.co

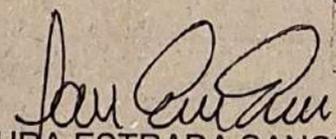
| | | |
|---|---|---|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE | CÓDIGO: GF3PRE-FR10 VERSIÓN: 1.0 |
| | CERTIFICACIÓN | FECHA: 11-11-2020 PÁGINA 2 DE 1 |

| | | | | |
|----------|------------|------------|---|-------------------------------------|
| 220-2024 | 05/02/2024 | 15/02/2024 | 254.878.900 | 11 DIAS |
| 238-2024 | 16/02/2024 | 06/03/2024 | 244.576.180 | 20 DIAS |
| 241-2024 | 16/02/2024 | 29/02/2024 | 253.613.564 + 108.106.086 | 10 DIAS + 04 DIAS |
| 272-2024 | 01/03/2024 | 31/03/2024 | 719.812.124 | 01 MESES |
| 282-2024 | 07/03/2024 | 31/12/2024 | 2.567.966.542 | 07 MESES + 02 MESES |
| 312-2024 | 27/03/2024 | 16/09/2024 | 2.879.827.976 + 724.000.000 + 715.913.988 | 04 MESES + 01 MESES + 21 DIAS |
| 616-2024 | 14/09/2024 | 31/12/2024 | 2.637.754.239 + 434.232.000 | 03 MESES Y 15 DIAS + 03 DIAS |

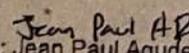
El presente certificado se expide a solicitud de la interesada, en la Ciudad de Pereira a los Veintiuno (21) días del mes de Febrero de dos mil Veinticinco (2025)

Estampilla


 JULIANA LOPEZ SALAZAR
 Asesora Jurídica


 LAURA ESTRADA SANCHEZ
 VoBo. Profesional líder oficina apoyo supervisión
 Técnica e interventoría




 Proyectó: Jean Paul Agudelo Ríos
 Trabajador en misión tempoefficaz



RUT

Tempoeficaz.

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14889973646



(415)7707212489984(8020) 000001488997364 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 3 6 6 8 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descapitalizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | | |
|-----------------------------|---------------------|-----------------|------------------------|-------------|
| 71. Clase | 0 5 | 0 1 | 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 72. Número | 0 1 8 1 5 | 1 3 | 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 73. Fecha | 2 0 1 0 0 4 1 2 | 2 0 1 9 1 2 2 5 | 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 74. Número de notaría | 1 | | 85. Extranjero | 0 % |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 | 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 0 0 4 1 6 | 2 0 2 0 0 2 1 1 | 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 1 7 0 3 9 8 1 2 | 1 7 0 3 9 8 1 2 | | |
| 78. Departamento | 6 6 | 6 6 | | |
| 79. Ciudad/Municipio | 2 7 | 2 7 | | |
| Vigencia | | | | |
| 80. Desde | 2 0 1 0 0 4 1 2 | | | |
| 81. Hasta | 2 0 6 7 0 8 2 8 | | | |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 4 7 | 2 0 1 0 0 5 2 4 | | |
| 2 | 8 0 | 2 0 1 6 0 6 0 1 | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de Identificación Tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14889973646



(415)7707212489984(8020) 000001488997364 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Actuas de Perera 14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 3 6 6 8 | 9 6

Representación

| | | | | |
|--|---------------------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|
| 98. Representación REPRS LEGAL PRIN | 1 8 | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2, 8, 6, 2 2 | | |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan | 1 3 | 101. Número de identificación 1 0 1 2 1 8 2 2 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido JARAMILLO | 105. Segundo apellido GARCIA | 106. Primer nombre GERMAN | 107. Otros nombres ALBERTO | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| 98. Representación REPRS LEGAL SUPL | 1 9 | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 8 2 3, 0 1, 0 2 | | |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan | 1 3 | 101. Número de identificación 1 0 8 8 0 2 4 7 4 1 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido JARAMILLO | 105. Segundo apellido MARIN | 106. Primer nombre DANIELA | 107. Otros nombres | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14889973646



(415)7707212489984(8020) 000001488997364 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 3 6 6 8 | 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 6

Revisor Fiscal y Contador

| | | | | |
|--------------------------|--|--|---------------------------------|---|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 125. Número de identificación 1 3 2 4 3 3 8 2 9 4 | 126. DV 1 | 127. Número de tarjeta profesional 1 8 7 4 9 5 T |
| | 128. Primer apellido GOMEZ | 129. Segundo apellido MARTINEZ | 130. Primer nombre VALENTINA | 131. Otros nombres |
| | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada | |
| | 135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 7 0 1 | | | |
| Revisor fiscal suplente | 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
| | 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
| | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada | |
| | 147. Fecha de nombramiento | | | |
| Contador | 148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 149. Número de identificación 1 3 4 2 1 2 2 7 2 4 | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional 1 4 5 8 9 2 |
| | 152. Primer apellido OSPINA | 153. Segundo apellido ARANGO | 154. Primer nombre ANGELA | 155. Otros nombres MARIA |
| | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada | |
| | 159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 1 9 | | | |

DOCUMENTO CERTIFICADO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14889973646



(415)7707212489984(8020) 000001488997364 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 3 6 6 8 9 Impuestos y Aduanas de Pereira 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

| | | | |
|--|---|--|---------|
| 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci | 0 2 | 161. Actividad económica Actividades de empresas de servicios temporales. | 7 8 2 0 |
| 162. Nombre del establecimiento TEMPOEFICAZ S.A.S | | | |
| 163. Departamento Risaralda | 6 6 | 164. Ciudad/Municipio Pereira | 0 0 1 |
| 165. Dirección CL 24 CEN 7 CEN OF 602 CENTRO | | | |
| 166. Número de matrícula mercantil 1 6 5 5 5 5 0 2 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 4 1 6 | | |
| 168. Teléfono 3 3 4 6 0 0 6 | 169. Fecha de cierre | | |
| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | | |
| 162. Nombre del establecimiento | | | |
| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | | |
| 165. Dirección | | | |
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | | |
| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | | |
| 162. Nombre del establecimiento: | | | |
| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | | |
| 165. Dirección | | | |
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | | |

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO



PROPUESTA ECONOMICA

Tempoeficaz

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com

📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602

☎ (576) 3346006

🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent



CERTIFICACION BANCARIA

Tempoeficaz

13 04

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

40



CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 11/02/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALE S TEMPOEFICAZ SAS** con NIT 900.353.668-9 posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 127070083291

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tempoeficaz.

043

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

42

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Pereira, 25 de julio de 2025

Señores

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia

Pereira

Proceso de Contratación Invitación Publica 002 de 2025

German Alberto Jaramillo Garcia, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de Empresa de Servicios Temporales Tempoeficaz SAS manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de
1. Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Invitación Publica 002 de 2025
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Invitación Publica 002 de 2025.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Invitación Publica 002 de 2025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

044

Tempoeficaz.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 25 días del mes de Julio de 2025.


Empresa de Servicios Temporales Tempoeficaz SAS
Nit. 900.253.668-9
German Alberto Jaramillo Garcia
C.C. No. 10.121.822
Calle 24 n7 29 of 602
Teléfonos: 3346006
Ciudad: Pereira
E-mail: gerencia@informacion.com

Tempoeficaz.

✉ informacion@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-20 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

045

44



REGISTRO PROVEEDORES

Tempoeficaz

046

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com

📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602

☎ (576) 3346006

🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

45

ANEXO 6

| | | | | | |
|---|--|---|---|---|--|
|  | | FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES | | | |
| FECHA: DD <u>15</u> MM <u>7</u> A <u>15</u> | | INSCRIPCIÓN | | ACTUALIZACIÓN DE DATOS | |
| 1. PERSONA JURÍDICA | | | | | |
| Razón social: <u>Empresa Servicios Temporales Temporales SHTS</u> | | Nit N°: <u>9003536689</u> | | | |
| Diligencie si es entidad del exterior | | País | | Código fiscal del país: | |
| Dirección: <u>Calle 24# 7-29</u> | | Ciudad: <u>PEREIRA</u> | | Departamento: <u>Rda</u> | |
| Teléfono: <u>3346003</u> | | Celular: <u>310003477</u> | | Fax: <u>-0-</u> | |
| E-mail: <u>informacion@temporales.co</u> | | C.C. N°: <u>10121822</u> | | Nombre completo del representante legal: <u>Bernard Jaramillo E</u> | |
| 2. PERSONA NATURAL | | | | | |
| Nombre completo: | | C.C. N°: | | | |
| Diligencie si es ciudadano extranjero: | | País: | | Código fiscal del país: | |
| Dirección: | | Ciudad: | | Departamento: | |
| Teléfono: | | Celular: | | Fax: | |
| E-mail: | | | | | |
| 3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA | | | | | |
| Naturaleza de la empresa: | | Clasificación n°: | | Mipyme | |
| <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta | | <input type="checkbox"/> Mipyme <input checked="" type="checkbox"/> Gran empresa | | | |
| Código de la actividad económica: | | Descripción de la Actividad principal: | | | |
| Principal Secundaria | | Descripción de la actividad secundaria: | | | |
| 4. INFORMACIÓN DE CALIDAD | | | | | |
| ¿ La empresa cuenta con certificación de calidad? | | Tipo de certificación | | Ente certificador: | |
| Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> | | | | Vigencia | |
| | | | | Desde: Hasta: | |
| 5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA | | | | | |
| IMPUESTO DE RENTA | | | IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS | | |
| Autoretenedor | | | Regimen Común <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| No contribuyente de renta | | | Regimen Simplificado | | |
| Regimen ordinario <input checked="" type="checkbox"/> | | | Gran Contribuyente | | |
| Resolución por la cual se declara autorretenedor: | | | Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente: | | |
| N° | | | N° | | |
| Fecha: DD MM AA | | | Fecha: DD MM AA | | |
| Resolución que lo acredita | | | | | |



047

46



RESOLUCIÓN AUTORIZACION MINISTERIO DE TRABAJO

Tempoeficaz

748

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

We  your talent 47



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 0052 DE 2011
(21-FEBRERO-2011)

Por medio de la cual se autoriza el funcionamiento de una Empresa de Servicios Temporales denominada EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES Sigla TEMPOEFICAZ SAS, Nit. 900.353.668-9

El coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la dirección territorial de Risaralda Territorial, en uso de sus facultades legales contenidas en el Decreto 205 del 2003 y las Resoluciones números 416 y 00951 de 2003 y el artículo 6-6.1 Numeral 4 de la Resolución N° 02605 del 27 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO

Que, El Doctor GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA , identificada con la cédula de ciudadanía N° 10.121.822 expedida en la ciudad de Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente denominada EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES de Sigla TEMPOEFICAZ SAS, Nit. 900.353.668-9 con domicilio principal en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, solicita a este Ministerio autorización de funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales.

Que, la Ley 50 de 1990 y específicamente el artículo 7 del 4369 de diciembre 4 de 2006, establecen los requisitos que se deben acompañar a la solicitud de funcionamiento:

Que, en cumplimiento de lo anterior, acompañado de la solicitud el Representante Legal de la citada Empresa, presentó los siguientes documentos : el Certificado de Cámara de Comercio N°3107821-3107822, la Escritura Pública N° 6798 de Fecha 31 de Agosto de 2009, los Modelos de contratos a suscribir con los trabajadores en misión y los usuarios del servicio, el Reglamento de Trabajo con su respectiva Resolución N° 0763 de 26 de noviembre de 2010, la Póliza de Garantía N°580-46-994000000110 de fecha 04 de febrero de 2011, suscrita por la Aseguradora Solidaria de Colombiana , y su respectivo pago, Balance Inicial suscrito por el Representante Legal de la empresa y el Contador titulado con la respectiva Tarjeta Profesional N° 131454 T.

Que, una vez estudiada la documentación, se encontró que ésta cumple con los requisitos exigidos por la normatividad legal vigente.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES Sigla TEMPOEFICAZ SAS , Nit., 900.353.668-9 con Certificado de Cámara de Comercios N° 3107821 Al 3107822 constituido en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: ADVERTIR a La Empresa de Servicios Temporales EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES Sigla TEMPOEFICAZ SAS , Nit., 900.353.668-9 su obligación contenida en el Decreto 4369 del 2006, de rendir los informes trimestrales de operación, en los formatos cuyo modelo será suministrado



ESTADOS FINANCIEROS 2023-2024

Tempoeficaz

050

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com

📍 Calle 24 No. 7-28 Oficina 602

☎ (576) 3346006

🌐 Tempoeficaz.com

We 
your.talent 51

TEMPOEFICAZ SAS
NIT: 900.353.668-9
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE DE 2024
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

| | A DICIEMBRE 2024 | A DICIEMBRE 2023 | |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------|
| ACTIVO | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | |
| Efectivo y equivalente al efectivo | 984.867.517 | 1.000.754.668 | 4,69% |
| Clientes | 4.172.746.139 | 2.197.538.069 | 19,87% |
| Deudores Varios | 517.554.927 | 974.948.245 | |
| Anticipo por impuestos | 194.644.344 | 103.604.948 | 0,93% |
| Contratos en ejecución | 1.084.959.759 | 936.269.640 | |
| TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | 6.954.772.687 | 5.213.115.570 | 33,12% |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | |
| Propiedad planta y equipo | 14.045.180.675 | 12.025.242.434 | 66,88% |
| Otros Activos | | | |
| TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES | 14.045.180.675 | 12.025.242.434 | 66,88% |
| TOTAL ACTIVOS | 20.999.953.362 | 17.238.358.004 | 100,00% |
| PASIVO | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | |
| Obligaciones financieras | 1.295.925.970 | 718.708.155 | 18,11% |
| Obligaciones con el Estado | 433.047.151 | 321.785.000 | 6,05% |
| Retenciones y aportes de nomina | 522.264.100 | 284.057.999 | 7,30% |
| Otras cuentas por pagar | 343.631.281 | 290.368.779 | |
| Beneficios a empleados | 2.849.555.969 | 1.151.642.196 | 39,81% |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 5.444.424.471 | 2.766.562.129 | 76,06% |
| PASIVO NO CORRIENTE | | | |
| Obligaciones financieras | 1.713.190.373 | 1.270.795.922 | 23,94% |
| TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | 1.713.190.373 | 1.270.795.922 | 23,94% |
| TOTAL PASIVO | 7.157.614.843 | 4.037.358.051 | 100,00% |
| PATRIMONIO | | | |
| Capital | 772.000.000 | 772.000.000 | |
| Reservas | 177.555.559 | 145.171.590 | |
| Resultado del ejercicio | 641.338.565 | 323.839.668 | |
| Resultado ejercicios anteriores | 1.613.396.405 | 1.321.940.706 | |
| Revalorizacion Patrimonial | 10.087.327.600 | 10.087.327.600 | |
| Ajustes por implementación Niif | 550.720.389 | 550.720.389 | |
| TOTAL PATRIMONIO | 13.842.338.518 | 13.200.999.953 | |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | 20.999.953.362 | 17.238.358.004 | |

GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL

Angela M. Ospina Arango
Angela M. Ospina Arango
 CONTADORA
 TP-145892-T

Valentina Gómez M.
Valentina Gómez Martínez
 REVISORA FISCAL
 TP-187495-T

051

52

TEMPOEFICAZ SAS
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
NIT: 900.353.668-9
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

| | <u>A DICIEMBRE 2024</u> | <u>A DICIEMBRE 2023</u> | |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------|
| Ingresos Ordinarios | | | |
| Prestación de servicios | 34.982.943.121 | 25.415.749.496 | 100% |
| Costos del servicio | 31.481.593.701 | 22.549.387.872 | 89,99% |
| Margen Bruto | <u><u>3.501.349.420</u></u> | <u><u>2.866.361.624</u></u> | 10,01% |
| Gastos Ordinarios | | | |
| Administración | | | |
| Beneficios a empleados | 974.050.056 | 846.562.855 | 2,78% |
| Arrendamientos | 94.879.733 | 116.378.051 | 0,27% |
| Honorarios | 34.913.250 | 26.211.750 | 0,24% |
| Mantenimiento | 85.419.119 | 56.871.411 | 1,64% |
| Servicios y Diversos | 574.768.926 | 441.215.573 | 1,64% |
| Total Gastos Administración | <u><u>1.764.031.083</u></u> | <u><u>1.487.239.640</u></u> | 5,04% |
| Ventas | | | |
| Servicios y Diversos | 84.062.342 | 50.472.376 | 0,24% |
| Impuesto de Industria y Co._Otros | 178.738.455 | 133.515.824 | 0,51% |
| Total Gastos Ventas | <u><u>262.800.798</u></u> | <u><u>183.988.200</u></u> | 0,75% |
| Total Gastos Ordinarios | <u><u>2.026.831.881</u></u> | <u><u>1.671.227.840</u></u> | 5,79% |
| Resultado de la Operación | <u><u>1.474.517.539</u></u> | <u><u>1.195.133.784</u></u> | 4,21% |
| Otros Ingresos No Operacionales | 382.872.214 | 105.857.056 | 1,09% |
| Otros Gastos No Operacionales | 514.596.412 | 290.105.578 | 1,47% |
| Costos por préstamos | 356.118.624 | 416.700.594 | 1,02% |
| Resultado antes de impuestos | <u><u>986.674.716 -</u></u> | <u><u>594.184.668</u></u> | 2,82% |
| Impuesto a la utilidad | 345.336.151 | 270.345.000 | 0,99% |
| Resultado neto | <u><u>641.338.565</u></u> | <u><u>323.839.668</u></u> | 1,83% |

GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Angela M. Ospina Arango
Angela M. Ospina Arango
CONTADORA
TP-145892-T

Valentina Gómez M.
Valentina Gómez Martínez
REVISORA FISCAL
TP-187495-T

TEMPOEFICAZ SAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NIT: 900.353.668-9
Cifras En Pesos Colombianos
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

| Concepto | Saldo A 01/01/2023 | Aumento | Disminución | Saldo Al 31/12/2024 |
|----------------------------|-----------------------|--------------------|-------------|-----------------------|
| Capital Suscrito y Pagado | 772.000.000 | | | 772.000.000 |
| Reserva Legal | 145.171.590 | 32.383.969 | | 177.555.559 |
| Resultados del Ejercicio | 323.839.668 | 317.498.897 | | 641.338.565 |
| Ganancias Acumulada | 1.321.940.706 | 291.455.699 | | 1.613.396.405 |
| Revalorización Patrimonial | 10.087.327.600 | | | 10.087.327.600 |
| Transición A NIIF | 550.720.389 | | | 550.720.389 |
| TOTALES | 13.200.999.953 | 641.338.565 | - | 13.842.338.518 |

German Alberto Jaramillo Garcia
GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL

Valentina Gomez M.
Valentina Gómez Martínez
 REVISORA FISCAL

Angela M. Ospina Arango
Angela M. Ospina Arango
 CONTADORA

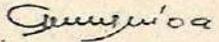
TP-145892-T

TP-187495-T

TEMPOEFICAZ SAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
NIT: 900.353.668-9
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

| | 2023 | 2024 |
|--|----------------------|----------------------|
| Actividades de Operación | | |
| Venta de bienes y servicios y recaudo de cartera | 25.415.749.496 | 34.982.943.121 |
| Costo de servicio | - 22.549.387.872 | 31.481.593.701 |
| Gastos de administración y ventas | - 1.671.227.840 | 2.026.831.881 |
| Impuestos ICA | - 25.318.000 | 55.607.648 |
| Impuesto a las ganancias | 270.345.000 | 345.336.151 |
| Total flujo por actividades de operación | 1.440.160.784 | 1.764.246.041 |
| Actividades de Inversión | | |
| Adquisición PPE | - | - |
| Total flujo por actividades de inversión | - | - |
| Actividades de financiación | | |
| Intereses y abono al crédito | 1.793.558.486 | 1.067.543.216 |
| Obligación financiera de largo plazo | 1.270.795.922 | 600.000.000 |
| Total flujo por actividades de financiación | 522.762.564 | 467.543.216 |
| Efectivo al inicio del periodo | 83.356.447 | 1.000.754.668 |
| Flujo de efectivo del periodo | 917.398.221 | 15.887.151 |
| Flujo de efectivo al final del periodo | 1.000.754.668 | 984.867.517 |
| | 917.398.221 | 984.867.517 |


GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL


Angela M. Ospina Arango
 CONTADORA
 TP-145892-T


Valentina Gómez Martínez
 REVISORA FISCAL
 TP-187495-T

VALENTINA GOMEZ MARTINEZ
Contadora Pública

Pereira, Enero 30 de 2025

Señores

Empresa de servicios temporales-TEMPOEFICAZ S.A.S.

En reunión del máximo Órgano Social Ciudad.

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de Compañía **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPOEFICAZ S.A.S.**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado a diciembre 31 de año 2024, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **TEMPOEFICAZ S.A.S** a 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Incorporadas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

Para adelantar mi trabajo hice una planeación de las labores a realizar las cuales comprendieron los siguientes aspectos:

- Una valoración sobre la eficacia de los controles internos implementados.
- Una evaluación sobre la razonabilidad de la información financiera.
- Un análisis para determinar el respeto por las normas legales y estatutarias.
- Un recorrido por la actuación de procesos de la Administración.

Con base en este plan general obtuve de la Organización la información necesaria para llevar a cabo mis funciones. Igualmente, en el desarrollo de mi trabajo tuve comunicación con los responsables de gobierno de la entidad para hacerles conocer el alcance de la auditoría, el momento de realización, las normas aplicables y los hallazgos.

Responsabilidad y certificación de la gerencia en relación con los estados financieros.

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus adiciones posteriores, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Gerencia considera necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Informe sobre requerimientos legales.

- La contabilidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y se conservan debidamente.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Valentina Gómez M.

VALENTINA GOMEZ MARTINEZ
REVISOR FISCAL
T.P No 187495-T

056



TEMPOEFICAZ S.A.S.

NIT 900.353.668-9

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA AÑO TERMINADO CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1. Información general

TEMPOEFICAZ S.A.S. es una sociedad por acciones radicada en Colombia. El domicilio de su sede social y principal es la ciudad de Pereira Sus actividades principales son Actividades de agencias de empleo temporal. Sus ventas son realizadas en el país

2. Declaración de cumplimiento con las NIIFs para las PYMEs

Los estados financieros de TEMPOEFICAZ S.A.S., entidad individual, correspondientes al periodo intermedio con corte al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad vigentes Pequeñas y Medianas Entidades decreto 2483 del 2018. Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

3. Resumen de políticas contables

3.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los periodos presentados en los estados financieros.

3.2. Conversión de moneda extranjera

No presenta operaciones con moneda extranjera.

3.4.4. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

3.4.5. Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

3.5. Inventarios

La Actividades de agencias de empleo temporal, no hace utilización de inventarios movibles.

3.6. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles y tasas anuales:

| <u>Clase de activos</u> | <u>Vida útil</u> | <u>Tasa anual</u> |
|----------------------------------|------------------|-------------------|
| Construcciones y edificaciones | 50 | 2% |
| Maquinaria y equipo | 20 | 5% |
| Equipo de oficina | 10 | 10% |
| Equipo de cómputo y comunicación | 3 | 33% |
| Flota y equipo de transporte | 20 | 5% |
| Mejoras en propiedades ajenas | 7 | 14% |

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

3.8. Propiedades de inversión

La compañía no cuenta con Propiedades de inversión

3.9. Activos intangibles

Los activos intangibles incluyen programas informáticos y licencias de software adquiridos. Estos activos se reconocen al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Se amortizan bajo el método lineal a lo largo de la vida estimada de 5 años para la marca, cuatro años para los programas informáticos y tres años para las licencias. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas

Los gastos en que se incurre internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurren. Las amortizaciones del período se incluyen en los gastos de administración y ventas.

3.10. Deterioro del valor de los activos

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el valor en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y gastos de venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su valor en libros al precio de venta menos los costos de terminación y gastos de venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados como parte del



3.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

3.4 Instrumentos Financieros

3.4.1. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.4.2. Activos financieros corrientes

Comprenden inversiones en certificados de depósito a término (CDT) que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo menos cualquier costo de transacción y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados, así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

3.4.3. Activos financieros no corrientes

Comprenden inversiones en capital de otra empresa. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

3.4.4. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

3.4.5. Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

3.5. Inventarios

La Actividades de agencias de empleo temporal, no hace utilización de inventarios movibles.

3.6. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles y tasas anuales:

| <u>Clase de activos</u> | <u>Vida útil</u> | <u>Tasa anual</u> |
|----------------------------------|------------------|-------------------|
| Construcciones y edificaciones | 50 | 2% |
| Maquinaria y equipo | 20 | 5% |
| Equipo de oficina | 10 | 10% |
| Equipo de cómputo y comunicación | 3 | 33% |
| Flota y equipo de transporte | 20 | 5% |
| Mejoras en propiedades ajenas | 7 | 14% |

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.



Las obligaciones que tiene la compañía por desmantelamiento de las mejoras en propiedades ajenas, se calculan con base en el valor actual del monto estimado a incurrir en el futuro para ello y se reconocen como mayor valor de las propiedades, planta y equipo para su depreciación en la vida remanente del activo.

Las piezas de repuesto, equipo auxiliar y equipo de mantenimiento permanente se reconocen como propiedades, planta y equipo cuando su uso se espera sea más de un año y su valor individual exceda de ocho smlv (salario mínimo legal vigente). De lo contrario se tratan como inventarios.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

3.7. Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a la compañía. El activo correspondiente se reconoce entonces al inicio del arrendamiento al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre la carga financiera y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la compañía.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos de arrendamiento de maquinaria son cargados a los costos de producción de cada mes y los correspondientes a los demás activos se cargan a gastos en el estado de resultados. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

3.8. Propiedades de inversión

La compañía no cuenta con Propiedades de inversión

3.9. Activos intangibles

Los activos intangibles incluyen programas informáticos y licencias de software adquiridos. Estos activos se reconocen al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Se amortizan bajo el método lineal a lo largo de la vida estimada de 5 años para la marca, cuatro años para los programas informáticos y tres años para las licencias. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas

Los gastos en que se incurre internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurren. Las amortizaciones del período se incluyen en los gastos de administración y ventas.

3.10. Deterioro del valor de los activos

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el valor en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y gastos de venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su valor en libros al precio de venta menos los costos de terminación y gastos de venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados como parte del

costo de ventas.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y gastos de venta, en el caso de los inventarios), sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados y si proviene de inventarios se reconoce como menor valor del costo de ventas.

3.11. Impuesto a la renta

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente por renta.

Los activos y / o pasivos de impuestos de renta, comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de reporte. El impuesto corriente es pagadero sobre la renta líquida, que difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros.

Los activos y pasivos por impuesto diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal que se espera que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen al periodo de realización respectivo, en el entendido que hayan sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de reporte, tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan sólo cuando la Compañía tiene el derecho exigible legalmente de compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos por su valor neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.12. Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales son de corto plazo, incluyendo derechos de vacaciones, y se dentro de los pasivos corrientes, medidos al valor que la compañía espera pagar.

3.13. Provisiones

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la compañía y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza con base en la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación en la fecha del reporte.

3.14 Capital suscrito y pagado y superávit

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

El superávit de capital corresponde a la prima en colocación de acciones y se determina como la diferencia entre el valor de colocación de las acciones y su valor nominal. Cualquier costo de operación asociado con la emisión de acciones se deduce de la prima de la acción, neto de cualquier beneficio por impuesto sobre las utilidades relacionado.

3.15. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por recibir por la compañía los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

3.15.1. Venta de Servicios

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicio Actividades de agencias de empleo temporal.

3.15.2. Arrendamientos

Los ingresos de los arrendamientos operativos se reconocen en línea recta durante el plazo del contrato de arrendamiento.

3.15.3. Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando la compañía tiene el derecho a recibir el pago.

3.16. Gastos financieros

Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y



se calculan usando el método de interés efectivo.

4. Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir. Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelven, entre otros. La compañía posee información financiera actualizada de cada uno de sus clientes. Basado en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor, para hallar el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

4.2. Vida útil de las propiedades, planta y equipo

La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento, entre otros. Estos criterios son analizados por los técnicos de la compañía en forma anual.

4.3. Provisiones

La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la compañía.

La estimación de la provisión para desmantelamiento parte de un análisis a la fecha del reporte financiero de las actividades estimadas a realizar en un futuro, el costo actual con referencia al mercado proyectado con base en tasas estimadas de crecimiento de los mismos y descontadas con base en la tasa de la curva de rendimientos de los títulos del Gobierno.

4.4. Activos por impuestos diferidos

La evaluación de las rentas liquidas fiscales futuras contra los que los activos por impuestos diferidos se pueden utilizar se basa en el último pronóstico presupuestado aprobado por la compañía, que se ajusta para ingresos y gastos no gravables significativos. Cuando los



ingresos fiscales previsible indican que la Compañía no es capaz de utilizar plenamente un activo por impuesto diferido, una reserva de valuación se registra.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo a diciembre 31 de 2024 incluyen los siguientes componentes:

| Efectivo y equivalente al efectivo | A diciembre 31 |
|------------------------------------|-----------------------|
| Caja | \$ 52.771.368 |
| Bancos | \$ 713.158.702 |
| Cuentas de Ahorros | \$ 1.265.540 |
| Derechos Fiduciarios | \$ 217.671.908 |
| Total | \$ 984.867.517 |

6. Activos financieros

6.1. Activos financieros medidos al costo amortizado:

Los estados financieros no incluyen Activos financieros o Inversiones.

6.2. Activos financieros al costo:

Los estados financieros no incluyen Activos financieros o Inversiones.

7. Deudores comerciales y otros

Los deudores comerciales y otros comprenden:

| Deudores comerciales y otros | A diciembre 31 |
|------------------------------|-------------------------|
| Clientes | \$ 4.172.746.139 |
| Anticipos Y Avances | \$ 5.594.574 |
| Deudores Varios | \$ 254.367.347 |
| Eps y Arl | \$ 257.593.006 |
| Contratos en ejecución | \$ 1.084.959.759 |
| Anticipo de Impuestos | \$ 194.644.344 |
| TOTAL | \$ 5.969.905.169 |

Las cuentas por cobrar a clientes incluyen a 31 de diciembre de 2024, servicios prestados recibidos y



aprobados por el cliente con fechas de pago 30 días.

Para el cierre del año 2024, nos encontramos con un contrato en ejecución, pendiente por facturar en el año 2025, para la empresa Hospital Santa Monica de Dosquebradas, para lo cual, a cierre de ejercicio fiscal, Tempoeficaz ha realizado pagos o abonos en cuenta por Mil ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos mcte (\$1.084.959.759.00).

8. Inventarios

La entidad para el corte de diciembre 31 de 2024 no tiene actividades comerciales que implique inventario de productos.

9. Propiedades de inversión

A corte las propiedades de la organización están destinadas al uso para su actividad y objeto social.

10. Propiedades, planta y equipo

El movimiento de las propiedades, planta y equipo para el 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| Propiedad planta y equipo | A diciembre 31 |
|--------------------------------------|--------------------------|
| Terrenos | \$ 13.686.717.820 |
| Construcciones Y Edificaciones | \$ 311.100.000 |
| Maquinaria y Equipo | \$ 2.403.434 |
| Equipo De Oficina | \$ 29.521.121 |
| Equipo De Computación Y Comunicación | \$ 105.589.107 |
| Flota Y Equipo De Transporte | \$ 194.600.000 |
| Depreciación Acumulada | -\$ 284.750.807 |
| TOTAL | \$ 14.045.180.675 |

11. Activos intangibles

La empresa no presenta activos intangibles para el 31 de diciembre de 2024 no materiales.

12. Obligaciones financieras y Acreedores

Las obligaciones financieras Corrientes en su totalidad son originadas en la moneda local y



tienen plazo de pago de 18 meses. Devengan intereses entre la tasa de referencia DTF + 1.5 a 6 puntos efectivo anual. Los intereses causados a diciembre 31 de 2024 fueron reconocidos en el estado de resultados como gastos financieros.

13. Impuesto Gravámenes y Tasas.

| Obligaciones con el Estado | A diciembre 31 |
|---|-----------------------|
| Renta y complementarios | \$ 345.336.151 |
| Impuestos sobre las ventas por pagar | \$ 61.376.000 |
| Retención En La Fuente | \$ 16.727.000 |
| Impuesto De Industria Y Comercio Retenido | \$ 9.608.000 |
| TOTAL | \$ 433.047.151 |

14. Beneficio empleados

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024:

| Beneficios a empleados | A diciembre 31 |
|---------------------------|-------------------------|
| Salarios Por Pagar | \$ 562.893.410 |
| Cesantías | \$ 1.524.096.059 |
| Intereses Sobre cesantías | \$ 167.094.931 |
| Prima | \$ 1.135.254 |
| Vacaciones Consolidados | \$ 594.336.315 |
| TOTAL | \$ 2.849.555.969 |

15. Capital

El capital accionario de la Compañía a diciembre 31 de 2024, consiste de 48.250 acciones ordinarias totalmente pagadas con un valor nominal de dieciséis mil pesos cada una. Todas las acciones son igualmente elegibles para recibir dividendos y reembolsos de capital y representan un voto en la asamblea de accionistas.



16. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2024:

| Ingresos por actividades ordinarias | A diciembre 31 |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Actividades Empresariales | \$ 45.492.438.182 |
| Devoluciones En Ventas (Db) | \$ 10.509.495.061 |
| TOTAL | \$ 34.982.943.121 |

17. Negocio en marcha

El supuesto de negocio en marcha es un principio fundamental en la preparación de los estados financieros. Bajo el supuesto de negocio en marcha, se considera ordinariamente que una entidad continúa en negocios por el futuro predecible.

Consecuentemente, los activos y pasivos se registran con base en que la entidad podrá realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal de los negocios.

18. Transacciones con partes relacionadas

Las partes relacionadas de la compañía incluyen sus accionistas y personal clave de la gerencia

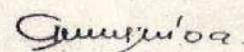
19. Activos contingentes y pasivos contingentes

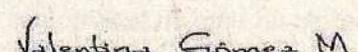
La compañía no tiene pasivos contingentes en relación con una reclamación legal que pueda surgir en el curso ordinario de los negocios. Esta evaluación es consistente con el asesoramiento jurídico independiente exterior.

20. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

A la fecha no se han evidenciado hechos con posterioridad a la presentación de los estados financieros que signifiquen cambios materiales en los mismos.


German Alberto Jaramillo
C.C 10.121.822
Representante Legal


Angela M. Ospina Arango
CC42.122.724
Contadora
TP: 145892-T


Valentina Gómez Martínez
C.C 24.338.294
Revisora Fisca
TP: 187495-T



EXPERIENCIA GENERAL

Tempoeficaz

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

063

71



LA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO

CERTIFICA:

Que la empresa TEMPOEFICAZ S.A.S, identificado con NIT número 900.353.688, ha prestado sus servicios en la ESE Hospital San Pedro y San Pablo de La Virginia – Risaralda, mediante los siguientes contratos:

| CONTRATO | OBJETO | VALOR INICIAL | ADICIONES | FECHA DE INICIO | FECHA TERMINACION | FECHA TERMINACION AMPLIADA |
|----------|---|---------------------|-------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| 004-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE PARA EL ENVIO DEL PERSONAL MISIONAL ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE APOYO CONEXOS A LOS SERVICIOS DE SALUD. | \$ 53.100.000,00 | \$ 13.085.000,00 | 2024/01/01 | 2024/01/31 | 2024/01/31 |
| 005-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ENFERMEROS, BACTERIOLOGOS, INSTRUMENTADOR QUIRURGICO, PSICOLOGOS, TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA, ODONTOLOGOS, TRABAJADOR SOCIAL NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 113.576.868,00 | \$ 57.788.434,00 | 2024/01/01 | 2024/01/31 | |
| 006-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL TECNICO, TECNOLOGO Y DE APOYO AUXILIAR TECNICOS DE RAYOS X, AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LABORATORIO Y ODONTOLOGIA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 99.883.259,00 | \$ 49.941.630,00 | 2024/01/01 | 2024/01/31 | |
| 007-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL MEDICOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 180.995.286,00 | \$ 90.497.643,00 | 2024/01/01 | 2024/01/31 | |
| 073-2024 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ENVIO DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA ENTIDAD ASI COMO DE PERSONAL MISIONAL ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO CONEXOS A LOS SERVICIOS DE SALUD. | \$ 1.698.018.834,00 | \$ 742.000.000,00 | 2024/02/01 | 2024/04/30 | 2024/06/15 |
| 166-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE PARA EL ENVIO DEL PERSONAL MISIONAL ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE APOYO CONEXOS A LOS SERVICIOS DE SALUD. | \$ 145.612.000,00 | \$ 30.000.000,00 | 2024/06/16 | 2024/07/16 | |
| 165-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL MEDICOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 182.000.000,00 | \$ 91.000.000,00 | 2024/06/16 | 2024/07/15 | |
| 167-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ENFERMEROS, BACTERIOLOGOS, INSTRUMENTADOR QUIRURGICO, PSICOLOGOS, TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA, ODONTOLOGOS, TRABAJADOR SOCIAL NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 59.000.000,00 | \$ 29.500.000,00 | 2024/06/16 | 2024/07/15 | |
| 164-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL TECNICO, TECNOLOGO Y DE APOYO AUXILIAR TECNICOS DE RAYOS X, AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LABORATORIO Y ODONTOLOGIA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 59.000.000,00 | \$ 29.500.000,00 | 2024/06/16 | 2024/08/15 | 2024/08/16 |

E.S.E Hospital San Pedro y San Pablo
Nit. 891.401.643-1

Calle 13 No. 11 - 49 Barrio Balsillas,
La Virginia - Risaralda, Colombia
Email: hospital.lavirginia@risaralada.gov.co

064

72



HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO

Humanismo y Calidad para Todos.

| ID | Descripción | Valor 1 | Valor 2 | Fecha 1 | Fecha 2 | Fecha 3 |
|----------|---|-------------------|------------------|------------|------------|------------|
| 193-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL MEDICOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 75.000.000,00 | \$ 37.500.000,00 | 2024/07/16 | 2024/08/05 | 2024/08/13 |
| 191-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ENFERMEROS, BACTERIOLOGOS, INSTRUMENTADOR QUIRURGICO, PSICOLOGOS, TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA, ODONTOLOGOS, TRABAJADOR SOCIAL NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 170.000.000,00 | \$ 80.783.368,00 | 2024/07/16 | 2024/08/05 | 2024/08/13 |
| 192-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL TECNICO, TECNOLOGO Y DE APOYO AUXILIAR TECNICOS DE RAYOS X, AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LABORATORIO Y ODONTOLOGIA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 90.000.000,00 | \$ 44.248.084,00 | 2024/07/16 | 2024/08/05 | 2024/08/13 |
| 200-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE PARA EL ENVIO DEL PERSONAL MISIONAL ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE APOYO CONEXOS A LOS SERVICIOS DE SALUD. | \$ 17.263.720,00 | \$ - | 2024/08/05 | 2024/08/13 | 2024/08/13 |
| 210-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL MEDICOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 134.486.517,00 | \$ 24.000.000,00 | 2024/08/12 | 2024/09/11 | 2024/09/13 |
| 212-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ENFERMEROS, BACTERIOLOGOS, INSTRUMENTADOR QUIRURGICO, PSICOLOGOS, TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA, ODONTOLOGOS, TRABAJADOR SOCIAL NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 169.300.000,00 | \$ 84.650.000,00 | 2024/08/14 | 2024/11/13 | 2024/11/30 |
| 209-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL TECNICO, TECNOLOGO Y DE APOYO AUXILIAR TECNICOS DE RAYOS X, AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LABORATORIO Y ODONTOLOGIA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 182.000.000,00 | \$ - | 2024/08/14 | 2024/09/13 | 2024/09/13 |
| 211-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE PARA EL ENVIO DEL PERSONAL MISIONAL ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE APOYO CONEXOS A LOS SERVICIOS DE SALUD. | \$ 111.999.000,00 | \$ - | 2024/08/14 | 2024/09/13 | 2024/09/13 |
| 245-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL MEDICOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 182.000.000,00 | \$ 91.000.000,00 | 2024/09/14 | 2024/10/14 | 2024/10/31 |
| 247-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ENFERMEROS, BACTERIOLOGOS, INSTRUMENTADOR QUIRURGICO, PSICOLOGOS, TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA, ODONTOLOGOS, TRABAJADOR SOCIAL NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 154.872.110,00 | \$ 77.000.000,00 | 2024/09/14 | 2024/10/14 | 2024/10/31 |
| 248-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL TECNICO, TECNOLOGO Y DE APOYO AUXILIAR TECNICOS DE RAYOS X, AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LABORATORIO Y ODONTOLOGIA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 112.500.000,00 | \$ 56.000.000,00 | 2024/09/14 | 2024/10/14 | 2024/11/01 |

E.S.E Hospital San Pedro y San Pablo
Nit. 891.401.643-1

Calle 13 No. 11 - 49 Barrio Balsillas,
La Virginia - Risaralda, Colombia
Email: hospital.lavirginia@risaralada.gov.co
www.csa.lavirginia.risaralda.gov.co



HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO

Humanismo y Calidad para Todos

| | | | | | | |
|----------|---|-------------------|------------------|------------|------------|------------|
| 285-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL MEDICOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 112.500.000,00 | \$ - | 2024/11/01 | 2024/11/30 | 2024/11/30 |
| 283-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ENFERMEROS, BACTERIOLOGOS, INSTRUMENTADOR QUIRURGICO, PSICOLOGOS, TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA, ODONTOLOGOS, TRABAJADOR SOCIAL NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 182.000.000,00 | \$ - | 2024/11/01 | 2024/11/30 | 2024/11/30 |
| 284-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL TECNICO, TECNOLOGO Y DE APOYO AUXILIAR TECNICOS DE RAYOS X, AUXILIARES DE ENFERMERIA DE LABORATORIO Y ODONTOLOGIA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 154.872.110,00 | \$ - | 2024/11/01 | 2024/11/30 | 2024/11/30 |
| 321-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL MEDICOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 172.010.475,00 | \$ - | 2024/12/01 | 2024/12/31 | 2024/12/31 |
| 322-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ENFERMEROS, BACTERIOLOGOS, INSTRUMENTADOR QUIRURGICO, PSICOLOGOS, TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA, ODONTOLOGOS, TRABAJADOR SOCIAL NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 118.555.897,00 | \$ - | 2024/12/01 | 2024/12/31 | 2024/12/31 |
| 323-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE MEDIANTE EL ENVIO DE PERSONAL MISIONAL ASISTENCIAL TECNICO, TECNOLOGO Y DE APOYO AUXILIAR TECNICOS DE RAYOS X, AUXILIARES DE ENFERMERIA DE LABORATORIO Y ODONTOLOGIA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS AREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD. | \$ 53.532.224,00 | \$ - | 2024/12/01 | 2024/12/20 | 2024/12/20 |
| 320-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE PARA EL ENVIO DEL PERSONAL MISIONAL ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE APOYO CONEXOS A LOS SERVICIOS DE SALUD. | \$ 170.000.000,00 | \$ 30.502.750,00 | 2024/12/01 | 2024/12/20 | 2024/12/31 |
| 341-2024 | COLABORAR TEMPORALMENTE PARA EL ENVIO DEL PERSONAL MISIONAL ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE APOYO CONEXOS A LOS SERVICIOS DE SALUD. | \$ 40.000.000,00 | \$ - | 2024/12/21 | 2024/12/31 | 2024/12/31 |

Para constancia se firma en La Virginia- Risaralda, a los Diez (10) días del mes de abril de 2025.

Magnolia Gómez Restrepo
MAGNOLIA GOMEZ RESTREPO
 Jefa administrativa y financiera

Laura Daniela Cortés Giraldo
LAURA DANIELA CORTÉS GIRALDO
 Profesional De Apoyo De Contratacion

E.S.E Hospital San Pedro y San Pablo
 Nit. 891.401.643-1

Calle 13 No. 11 - 49 Barrio Balsillas,
 La Virginia - Risaralda, Colombia
 Email: hospital.lavirginia@risaralada.gov.co
www.ese-lavirginia-risaralda.gov.co

065

74



LA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO

CERTIFICA:

Que la empresa TEMPOEFICAZ S.A.S, identificado con NIT número 900.353.668, ha prestado sus servicios en la ESE Hospital San Pedro y San Pablo de La Virginia – Risaralda, mediante los siguientes contratos:

Objeto: prestación de servicios para el envío de personal misional asistencial para la prestación de servicios de salud en las diferentes áreas de la entidad así como de personal misional administrativo para la ejecución de procesos de apoyo conexos a los servicios de salud.

| CONTRATO | VALOR INICIAL | ADICIONES | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION |
|----------|---------------------|---------------------|--------------|-------------------|
| 001-2023 | 162,000,000.00 \$ | 55,439,568.00 \$ | 2023/01/01 | 2023/01/19 |
| 054-2023 | 2,227,325,000.00 \$ | 1,113,228,424.00 \$ | 2023/01/20 | 2023/09/05 |
| 197-2023 | 153,376,819.00 \$ | 76,688,409.00 \$ | 2023/09/06 | 2023/09/22 |
| 200-2023 | 86,649,857.00 \$ | 72,000,000.00 \$ | 2023/09/21 | 2023/10/01 |
| 205-2023 | 162,400,000.00 \$ | 81,200,000.00 \$ | 2023/10/01 | 2023/10/16 |
| 215-2023 | 162,400,000.00 \$ | 93,000,000.00 \$ | 2023/10/16 | 2023/11/26 |
| 235-2023 | 162,400,000.00 \$ | 0.00 \$ | 2023/11/27 | 2023/12/21 |
| 253-2023 | 162,400,000.00 \$ | 81,200,000.00 \$ | 2023/12/12 | 2023/12/26 |
| 256-2023 | 162,400,000.00 \$ | 0.00 \$ | 2023/12/27 | 31/12/2023 |

Para constancia se firma en La Virginia- Risaralda, a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

Magnolia Gomez Restrepo
MAGNOLIA GOMEZ RESTREPO
Jefe administrativa y financiera

Proyecto y elaboro LAURA DANIELA CORTES GIRALDO
Profesional De Apoyo De Contratacion

066

| | | |
|---|---|--|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE | CODIGO: GF3PRE-FR10 VERSIÓN: 1.0 |
| | CERTIFICACIÓN | FECHA: 11-11-2020 PÁGINA 262 DE 1 |

40-01

CERT. N° 096

**EL SUPERVISOR
CERTIFICA**

Que el contratista EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES **TEMPOEFICAZ S.A.S** identificada con NIT: 900.353.668, suscribió y ejecutó los siguientes contratos que tienen como objeto:

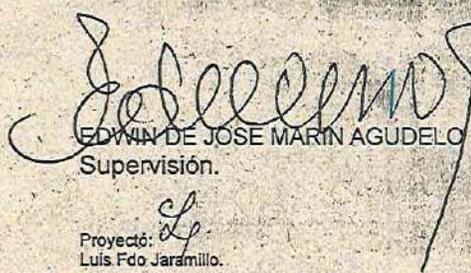
SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL NECESARIO PARA LA GESTION DE PROCESOS DE APOYO A LA MISION INSTITUCIONAL Y PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION HOSPITALARIA, Y ALMACEN Y FARMACIA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OPERADOR EXTERNO DE LA ESE HUSJ DE PEREIRA

| NUMERO DE CONTRATO | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO | PLAZO TOTAL DEL CONTRATO |
|--------------------|------------------------------|----------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 108-2022 | 01/01/2022 | 31/01/2022 | \$ 200.000.000 | \$ 200.000.000 | 01 MES |
| 279-2022 | 01/02/2022 | 20/09/2022 | \$ 1.967.768.988 | \$ 1.967.768.988 | 07 MESES Y 20 DIAS |
| 589-2022 | 01/10/2022 | 30/11/2022 | \$ 399.538.342 | \$ 399.538.342 | 02 MESES |
| 701-2022 | 01/12/2022 | 20/12/2022 | \$ 200.000.000 | \$ 200.000.000 | 20 DIAS |

El contratista cumplió con los objetos de los contratos.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Pereira a los treinta (30) días del mes de Marzo de dos mil Veintitrés (2023).

Estampilla Pro-Hospitales Universitarios N°: 235436


 EDWIN DE JOSÉ MARÍN AGUDELO
 Supervisión.
 Proyectó:
 Luis Fdo Jaramillo.



Cra. 3ª Calle 26 Esquina Pereira – Risaralda
(606) 3206747 www.husj.gov.co

067

76

**LA JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA**

CERTIFICA:

La empresa **TEMPOEFICAZ S.A.S** con Nit **900.353.668-9**, representada legalmente por **GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **10.12.1822**, suscribió con nuestra empresa **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL**, el contrato que a continuación se relaciona:

Contrato 035-2023

| | |
|------------------------|---|
| Fecha Iniciación: | 01 de febrero de 2023 |
| Fecha Terminación: | 31 de mayo de 2023 |
| Duración del contrato: | 4 Meses |
| Valor del Contrato: | \$2.406.711.726 (valor inicial + valor adición) |

OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga a colaborar temporalmente con la E.S.E HOSPITAL mediante el envío de personal misional asistencial (profesional, tecnólogo, técnico y auxiliar) para la prestación de servicios de salud en los servicios asistenciales de Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización y de personal misional administrativo (profesional, tecnólogo, técnico y auxiliar) para la ejecución de los procesos de apoyo administrativo de cuentas médicas, cartera, glosas, tesorería, compras y contratación, inventarios, costos, mantenimiento de infraestructura y equipo biomédico, gestión humana, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión documental y archivo, sistemas de información, SIAU, conductores ambulancias.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

1) Designar y enviar personal misional asistencial y administrativo que reúnan las condiciones y calidades para la prestación del servicio requerido por la E.S.E

Página 1 de 7

Carrera 14 entre calles 29 y 30
www.hospisantarosadecabal.gov.co

Tel:3658811 - 3658822
Santa Rosa de Cabal - Risaralda

068

4000000077

**LA JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA**

CERTIFICA:

La empresa **TEMPOEFICAZ S.A.S** con Nit 900.353.668-9, representada legalmente por **GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **10.12.1822**, suscribió con nuestra empresa **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL**, el contrato que a continuación se relaciona:

Contrato 063-2023

| | |
|------------------------|---|
| Fecha Iniciación: | 01 de junio de 2023 |
| Fecha Terminación: | 31 de agosto de 2023 |
| Duración del contrato: | 3 Meses |
| Valor del Contrato: | \$2.002.064.121 (valor inicial + valor adición) |

OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga a colaborar temporalmente con la E.S.E HOSPITAL mediante el envío de personal misional asistencial (profesional, tecnólogo, técnico y auxiliar) para la prestación de servicios de salud ambulatorios, de urgencias y hospitalización y de personal misional administrativo (profesional, tecnólogo, técnico y auxiliar) para la ejecución de los procesos de apoyo administrativo de cuentas médicas, cartera, glosas, tesorería, compras y contratación, inventarios, costos, mantenimiento de infraestructura y equipo biomédico, gestión humana, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión documental y archivo, sistemas de información, SIAU, conductores ambulancias.

**LA JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA**

CERTIFICA:

La empresa **TEMPOEFICAZ S.A.S** con Nit 900.353.668-9, representada legalmente por **GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.12.1822, suscribió con nuestra empresa **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL**, el contrato que a continuación se relaciona:

Contrato 097-2023

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Fecha Iniciación: | 01 de septiembre de 2023 |
| Fecha Terminación: | 31 de octubre de 2023 |
| Duración del contrato: | 2 Meses |
| Valor del Contrato: | \$1.354.197.215 |

OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga a colaborar temporalmente con la E.S.E HOSPITAL mediante el envío de personal misional asistencial (profesional, tecnólogo, técnico y auxiliar) para la prestación de servicios de salud ambulatorios, de urgencias y hospitalización y de personal misional administrativo (profesional, tecnólogo, técnico y auxiliar) para la ejecución de los procesos de apoyo administrativo de cuentas médicas, cartera, glosas, tesorería, compras y contratación, inventarios, costos, mantenimiento de infraestructura y equipo biomédico, gestión humana, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión documental y archivo, sistemas de información, SIAU, conductores ambulancias



FORMATO PARA COMUNICACIONES EXTERNAS

Código: F-GD-07
Versión: 1
Fecha: 01-07-2020
Página 1 de 3

EL SUSCRITO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA
NIT. 891.409.025-4

**A PETICION DE LA PARTE INTERESADA
CERTIFICA**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S.**, identificado con NIT. 900353668-9, suscribió con la E.S.E. Hospital San Rafael del Municipio de Pueblo Rico Risaralda, los siguientes contratos de prestación de servicios:

| CONTRATO No. | FECHA DE FIRMA | PLAZO | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO INICIAL | VALOR CONTRATO ADICIONAL | VALOR CONTRATO + ADICION |
|--------------|----------------|----------------|--|----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 013-2022 | 4/01/2022 | TRES (3) MESES | PRESTACION DE SERVICIOS DE COLABORACION TEMPORAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESE USUARIA MEDIANTE LA LABOR REALIZADA POR TRABAJADORES EN MISION CONTRATADOS DIRECTAMENTE POR LA E.S.T. CONTRATO N°013-2022 | \$ 135.000.000,00 | | \$ 135.000.000,00 |
| 065-2022 | 7/04/2022 | TRES (3) MESES | PRESTACION DE SERVICIOS DE COLABORACION TEMPORAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESE USUARIA MEDIANTE LA LABOR REALIZADA POR TRABAJADORES EN MISION CONTRATADOS DIRECTAMENTE POR LA E.S.T. CONTRATO N°65-2022 | \$ 135.368.624,00 | \$ 67.499.999,00 | \$ 202.868.623,00 |

Email: ventanilunica@hospital-san-rafael-pueblorico.gov.co
Dirección: Carrera 5-Calle 4 Esquina, Barrio La manga del Múster - Pueblo Rico Risaralda
Celular y whatsapp: 321-636554



FORMATO PARA COMUNICACIONES EXTERNAS

Código: FIGD-07
Versión: 1
Fecha: 01-07-2020
Página 2 de 3

| | | | | | |
|----------|------------|------------------|--|-------------------|-------------------|
| 136-2022 | 29/08/2022 | DOS (2) MESES | PRESTACIONE SERVICIOS DE COLABORACION TEMPORAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESE USUARIA, MEDIANTE LA LABOR REALIZADA POR TRABAJADORES EN MISION CONTRATO N°136-2022 | \$ 90.245.746.00 | \$ 90.245.746.00 |
| 181-2022 | 3/11/2022 | DOS (2) MESES | PRESTACIONE SERVICIOS DE COLABORACION TEMPORAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESE USUARIA, MEDIANTE LA LABOR REALIZADA POR TRABAJADORES EN MISION CONTRATADOS DIRECTAMENTE POR LA E.S.U. CONTRATO N°181-2022 | \$ 114.009.340.00 | \$ 114.009.340.00 |
| 196-2022 | 15/12/2022 | QUINCE (15) DIAS | PRESTACIONE SERVICIOS DE COLABORACION TEMPORAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESE USUARIA, MEDIANTE LA LABOR REALIZADA POR TRABAJADORES EN MISION CONTRATADOS DIRECTAMENTE POR LA E.S.U. CONTRATO N°196-2022 RATADOS DIRECTAMENTE POR LA E.S.U. | \$ 40.000.000.00 | \$ 40.000.000.00 |

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI NO
EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFATORIAMENTE HASTA SU CULMINACION: SI NO
EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: SI FECHA: NO

Dada en la E.S.U Hospital San Rafael del municipio de Pueblo Rico Risaralda, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

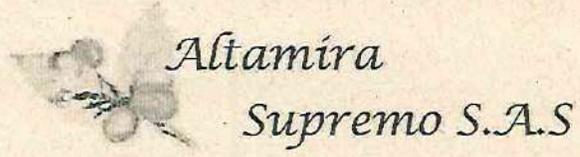


DIEGO ARELOS URRUTIA
Auxiliar Administrativo.

Financiación: ventanillaunita@hospielsaunrafiapueblorico.gov.co
Dirección: Carrera 5-Calle 4 Esquina Barrio La Unión, del Misur - Pueblo Rico Risaralda
Celular y whatsapp: 321-636564

072

0000 81



Altamira

Supremo S.A.S

ALTAMIRA SUPREMO S.A.S

NIT 900464876

CERTIFICA

Que la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS Nit 900353668-9, estuvo vinculada durante el año 2021 a esta institución a través de contratos de suministro de personal según la siguiente relación:

Valor del Contrato: \$368.859.751

Vigencia: 01/01/2021 al 31/12/2021

Que dicha presento un buen nivel de cumplimiento y de satisfacción en la ejecución del contrato.

Que dicha entidad no ha sido sancionada ni multada por incumplimientos en el objeto del contrato.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Para mayor constancia se firma en Pereira a los 7 días del mes de Marzo de 2022.

MAURICIO GOMEZ HOYOS
Representante Legal.

073

82



EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

tempoeficaz

074

83

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com

📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602

☎ (576) 3346006

🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

| | | |
|---|---|---|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE | CODIGO: GF3PRE-FR10 VERSIÓN: 1.0 |
| | CERTIFICACIÓN | FECHA: 11-11-2020 PÁGINA 1 DE 1 |

40-01

Cert. N° 003

EL SUPERVISOR

CERTIFICA

Que la empresa **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 900.353.668, suscribió y Ejecutó los siguientes contratos que tienen como objeto:

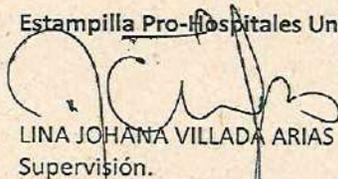
SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS DE APOYO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA Y ALMACEN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OPERADOR EXTERNO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA.

| N° CONTRATO | Duracion | SERVICIO | FECHA INICIO | FECHA FINAL | OBSERVACIONES | VALOR |
|-------------|----------|----------------|--------------|-------------|----------------------------|------------------|
| 011-2023 | 30 DIAS | ADMINISTRATIVO | 1/01/2023 | 30/01/2023 | Contrato Inicial | \$ 230.897.740 |
| 192-2023 | 22DIAS | ADMINISTRATIVO | 30/01/2023 | 22/02/2023 | Contrato Inicial | \$ 208.389.849 |
| 265-2023 | 6 MESES | ADMINISTRATIVO | 22/02/2023 | 21/08/2023 | Contrato Inicial | \$ 1.895.492.772 |
| 265-2023 | 6 MESES | ADMINISTRATIVO | 22/02/2023 | 21/08/2023 | MODIFICACION 1 EN PERFILES | \$ 1.895.492.772 |
| 265-2023 | 6 MESES | ADMINISTRATIVO | 22/02/2023 | 21/08/2023 | MODIFICACION 2 EN PERFILES | \$ 1.895.492.772 |
| 265-2023 | 3 MESES | ADMINISTRATIVO | 22/08/2023 | 21/11/2023 | ADICION Y PRORROGA | \$ 100.000.000 |
| 699-2023 | 1 MES | ADMINISTRATIVO | 22/11/2023 | 21/12/2023 | Contrato Inicial | \$ 200.000.000 |
| 736-2023 | 10 DIAS | ADMINISTRATIVO | 22/12/2023 | 31/12/2023 | Contrato Inicial | \$ 85.000.000 |

La contratista ha cumplido con los objetos de los contratos ejecutados en el año 2023.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Pereira a los dos (10) días del mes de enero de dos mil Veinticuatro (2024).

Estampilla Pro-Hospitales Universitarios N°: 243809


 LINA JOHANA VILLADA ARIAS
 Supervisión.

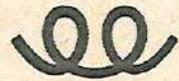
Elaboró: J. Sebastián Cardona *Jsw.*



Cra. 3ª Calle 26 Esquina Pereira – Risaralda
 (606) 3206747 www.husj.gov.co

075

84



POLIZA DE GARANTIA

Tempoeficaz

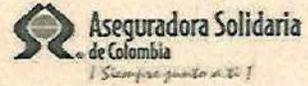
076

Tempoeficaz.

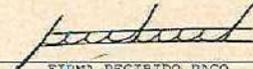
✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

We  your talent 85

RECIBO DE CAJA No. 580221131



| | | | |
|--|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| AGENCIA PEREIRA | TRANSACCIÓN Nro. 580337407 | FECHA DE RECAUDO 25/07/2025 | TIPO PAGADOR ASEGURADO |
| NOMBRE PAGADOR EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS | | | C.C o NIT 900353668 |
| TOMADOR PÓLIZA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS | | | |
| DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000093288 - NRO. ELECTRÓNICO 5804804119 | | | |
| VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS | | | VALOR RECIBO \$ 167,346.00 |
| PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000093288 - ANEXO 0 AGENCIA PEREIRA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-900353668 EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS . VALOR PAGADO \$ 167,345.93 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 580337407 | | | |


FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: AVALAR SEGUROS LTDA

077

86



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804804119

PÓLIZA No: 580-47-994000093288 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION
 DIA MES AÑO 24 07 2025 DIA MES AÑO 24 07 2025
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
 NOMBRE: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.353.668-9
 DIRECCIÓN: CALLE 24 #7 - 29 OF 602 CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELEFONO: 3346066

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
 ASEGURADO: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.811.423-7
 BENEFICIARIO: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.811.423-7

AMPAROS
 GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA
 DESCRIPCION AMPAROS: PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA VIGENCIA DESDE: 28/07/2025 VIGENCIA HASTA: 30/08/2025 SUMA ASEGURADA: 99,712,945.30
 BENEFICIARIOS: NIT 900811423 - PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA PEREIRA S.A.S.
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:
 *** OBJETO DE LA GARANTIA ***
 GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA AVISO DE CONVOCATORIAS NO. 002 DE 2025 RELACIONADA CON "SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN VETERINARIA, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, LOGÍSTICA Y DE APOYO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ANIMAL, LABORATORIO, ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DEMÁS UNIDADES OPERATIVAS QUE CONFORMAN LA RED PÚBLICA VETERINARIA CONOCIDA COMO "HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO", CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

| | | | | |
|---|---------------------------------|--|----------------------------------|-----------------------------------|
| VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****99,712,945.30 | VALOR PRIMA: \$ *****129,627 | GASTOS EXPEDICIÓN: \$ ****11,000.00 | IVA: \$ *****26,719 | TOTAL A PAGAR: \$ *****167,346 |
| NOMBRE INTERMEDIARIO AVALAR SEGUROS LTDA | CLAVE 9199 | %PART 100.00 | NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO | %PART VALOR ASEGURADO |

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGIDOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJES POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO ESPECIAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEES CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: <http://www.asolidaria.com.co/registro/registro>
 MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, LISTED EN CALIDAD DE TITULARES; DE LA INFORMACIÓN DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE INCORPULE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPLENIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR LISTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSPARENCIA Y TRANSFERENCIA DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1981 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULA LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y OTRAS PRINCIPALES QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VEHÍCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <http://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000580480411
 FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE
 CBD0207C070FF87F5E

Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC 83 - RÉGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROponente DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI

v.4

15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR



ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI

15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

v.4



ANALISIS FINANCIERO

Tempoeficaz

082

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com

📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602

☎ (576) 3346008

🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

93

Tempoeficaz.

Pereira, 25 de julio de 2025

Señores

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia

Pereira

Proceso de Contratación Invitación Pública 002 de 2025

Yo, Valentina Gómez Martínez, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.338.294 TP 187495-T, actuando en calidad de Revisora Fiscal de la Empresa de Servicios Temporales Tempoeficaz S.A.S., sociedad legalmente constituida y con domicilio en Pereira, certifico que con base en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 (vigencia fiscal cerrada, auditada y reportada), los siguientes indicadores financieros fueron calculados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables en Colombia:

Razón Corriente: 1.27

Endeudamiento Total (ET): 0.34

Total Patrimonio: \$ 13.842.338.518

Esta información se basa en los registros contables y financieros de la empresa, y ha sido verificada conforme a los procedimientos de auditoría y control realizados en el ejercicio de mi función como Revisor Fiscal.

Se expide la presente certificación para efectos de participación en el proceso de contratación antes mencionado, y no podrá ser utilizada para fines diferentes sin previa autorización escrita.

Atentamente,

Valentina Gómez M.

Valentina Gómez Martínez

C.C. No. 24.338.294

TP 187495-T

Tempoeficaz.

información@tempoeficaz.com

Calle 24 No. 7-29 Oficina 002

(576) 3346009

Tempoeficaz.com

We  your talent

083

94

INDICADORES FINANCIEROS

| | | |
|--|---|-------------|
| <p>1. Razón Corriente (RC) Fórmula: $RC = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ Indicador solicitado: $RC \geq 1.0$</p> | <p>Activo Corriente \$ 6.954.772.687 Pasivo Corriente \$ 5.444.424.471</p> | <p>1,28</p> |
| <p>2. Endeudamiento Total (ET) Fórmula: $ET = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ Indicador solicitado: $ET \leq 0.75$</p> | <p>Pasivo Total \$ 7.157.614.843 Activo Total \$ 20.999.953.362</p> | <p>0,34</p> |
| <p>3. Patrimonio mínimo Fórmula: Según estados financieros Justificación: Asegura respaldo financiero proporcional al tamaño del contrato. Indicador solicitado: $CT \geq 20\%$ valor de la contratación</p> | <p>Patrimonio \$ 13.842.338.518</p> | |



CAPACIDAD TECNICA

Tempoeficaz

085

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

96

Tempoeficaz.

| CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------|---|--------------------|
| CARGO | NOMBRE | PROFESIÓN | EXPERIENCIA (AÑOS) |
| GERENTE | German Alberto Jaramillo G. | Contador Público. Especialista en Finanzas. | 25 |
| SUBGERENTE | Daniela Jaramillo Marín | Técnico, estudiante de Psicología | 5 |
| COORDINADORA DE PERSONAL | Kelly Marin | Administradora de Empresas | 3 |
| COORDINADORA DE PERSONAL | Nohemy Galvis Hernández | Técnico en contabilidad | 2 |
| PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL | Valeria Forero | Profesional en Salud Ocupacional | 2 |
| LIDER RECURSOS HUMANOS | Laura Jimena Rubio | Psicologa | 9 |
| AUXILIAR DE CONTRATACION - MENSAJERO | Juliana Hernandez | Tecnólogo Recursos Humanos | 5 |
| AUXILIAR DE NOMINA | Nelson Quintero | Técnico en Gestión Humana | 8 |
| AUXILIAR DE NOMINA | María Angelica Vélez | Técnico administrativo | 10 |
| LIDER DE CONTABILIDAD | Gloria Alexandra Valderrama | Administradora de Empresas | 3 |
| REVISOR FISCAL | Valentina Gómez | Contador Público. | 15 |
| ABOGADO | Olga Lucia Muñoz | Abogado | 25 |
| LIDER NOMINA | Adriana Arias | Profesional | 5 |
| | | | |



información@tempoeficaz.com

Calle 24 No. 7-29 Oficina 602

(576)3446006

Tempoeficaz.com

We  your talent

086

97

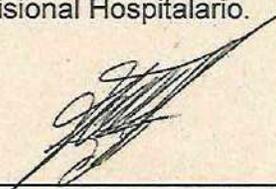
Tempoeficaz.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
"TEMPOEFICAZ S.A.S"

CERTIFICA:

Que la Empresa de Servicios Temporales **TEMPOEFICAZ S.A.S** cuenta para el desarrollo del objeto del contrato con una oficina ubicada en la Calle 24 No 7-29 Centro Comercial El Lago Of 602, la cual dispone de:

- 3 líneas telefónicas.
- 5 líneas celulares.
- 16 computadores de mesa.
- 1 computadores portátiles.
- 17 puestos de trabajo dotados con escritorios, teléfonos y demás elementos necesarios para la operación de la empresa.
- Software licenciado de Nomina y Contabilidad por la Casa de Software Prosof.
- Coordinadora enlace entre entidad contratante y la empresa
- Experiencia en manejo turnos rotativos y gestión de reemplazos inmediatos en personal misional Hospitalario.


Firma

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS
900.353.668-9
GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA
10.121.822
Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
Tel. 3346006 Cel. 3113837086
gerencia@tempoeficaz.com
Pereira



✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576)3446006
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

087

98

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | Razon Social | | Clase Aportante | | Sucursal Principal | | Direccion | | Ciudad-Departamento | | Telefono | | Exonerado SENA e ICBF | |
|-------------------------------|----|---|--|-----------------------------|--|--------------------|--|----------------------|--|---------------------|--|----------|--|-----------------------|--|
| Identificacion | DV | EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPORERIAS SAS | | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | | UNO | | CALLE 24.729 OFC 602 | | PEREIRA-RISARALDA | | 33-46006 | | SI | |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | Clave | | Tipo | | Fecha | | Pago | | Dias Mora | | Valor | |
|-----------------------------------|-------|------------|--|------|--|------------|--|------------|--|------------------|--|---------------|--|
| Periodo | Salud | 1629700891 | | E | | 2025/07/15 | | 2025/07/15 | | BANCO DAVIVIENDA | | \$999,998,400 | |

| RESUMEN DE PAGO | | CODIGO | | NIT | | DV | | AFILIADOS | | VALOR LIQUIDADO | | INTERESES MORA | | SALDOS E INCAPACIDADES | | VALOR A PAGAR | |
|--|--|---------|--|-------------|--|----|--|----------------------|--|-----------------|--|----------------|--|------------------------|--|---------------|--|
| APP (ADMINISTRADORAS: 4) | | | | 637 | | | | \$302,531,300 | | | | \$0 | | \$302,531,300 | | | |
| COLFONDOS | | 231001 | | 800,227,940 | | 6 | | 26 | | \$11,155,000 | | \$0 | | \$11,155,000 | | | |
| COLPENSIONES | | 25-14 | | 900,336,004 | | 7 | | 147 | | \$84,755,100 | | \$0 | | \$84,755,100 | | | |
| PORVENIR | | 230301 | | 800,224,808 | | 8 | | 346 | | \$154,637,900 | | \$0 | | \$154,637,900 | | | |
| PROTECCION | | 230201 | | 800,229,739 | | 0 | | 118 | | \$51,983,300 | | \$0 | | \$51,983,300 | | | |
| APL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 638 | | | | \$45,526,900 | | | | \$0 | | \$45,526,900 | | | |
| COLPATRIA ARP | | 14-4 | | 860,002,183 | | 9 | | 638 | | \$45,526,900 | | \$0 | | \$45,526,900 | | | |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 3) | | | | 638 | | | | \$75,328,900 | | | | \$0 | | \$75,328,900 | | | |
| COMFAMILIAR RISARALDA | | CCF44 | | 891,480,000 | | 1 | | 636 | | \$75,182,400 | | \$0 | | \$75,182,400 | | | |
| COMPANDI | | CCF57 | | 890,303,208 | | 5 | | 1 | | \$72,000 | | \$0 | | \$72,000 | | | |
| COMFENALCO QUINDIO | | CCF43 | | 890,000,381 | | 0 | | 1 | | \$74,500 | | \$0 | | \$74,500 | | | |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 11) | | | | 638 | | | | \$75,707,800 | | | | \$0 | | \$75,707,800 | | | |
| ASMET SALUD EPS SAS | | ESSC62 | | 900,935,126 | | 7 | | 25 | | \$2,446,500 | | \$0 | | \$2,446,500 | | | |
| COMFENALCO VALLE | | EPS012 | | 890,303,093 | | 5 | | 2 | | \$163,200 | | \$0 | | \$163,200 | | | |
| COOSALUD MOVILIDAD | | ESSC24 | | 900,226,715 | | 3 | | 8 | | \$779,300 | | \$0 | | \$779,300 | | | |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | | EPS010 | | 800,088,702 | | 2 | | 103 | | \$16,609,700 | | \$0 | | \$16,609,700 | | | |
| FAMISANAR | | EPS017 | | 830,003,564 | | 7 | | 3 | | \$402,400 | | \$0 | | \$402,400 | | | |
| FOSYGA | | AMIN001 | | 901,037,916 | | 1 | | 3 | | \$294,400 | | \$0 | | \$294,400 | | | |
| NUEVA E.P.S. | | EPS037 | | 900,156,264 | | 2 | | 161 | | \$18,328,200 | | \$0 | | \$18,328,200 | | | |
| NUEVA EPS MOVILIDAD | | EPS041 | | 900,156,264 | | 2 | | 7 | | \$563,600 | | \$0 | | \$563,600 | | | |
| S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. | | EPS018 | | 805,001,157 | | 2 | | 78 | | \$9,352,700 | | \$0 | | \$9,352,700 | | | |
| SALUD TOTAL | | EPS002 | | 800,130,907 | | 4 | | 181 | | \$18,247,800 | | \$0 | | \$18,247,800 | | | |
| SANITAS | | EPS005 | | 800,251,440 | | 6 | | 67 | | \$8,520,000 | | \$0 | | \$8,520,000 | | | |
| ICBF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | | | | \$542,100 | | | | \$0 | | \$542,100 | | | |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | | PAICBF | | 899,999,239 | | 2 | | 1 | | \$542,100 | | \$0 | | \$542,100 | | | |
| SEMA (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | | | | \$361,400 | | | | \$0 | | \$361,400 | | | |
| VENA | | PASENA | | 899,999,034 | | 1 | | 1 | | \$361,400 | | \$0 | | \$361,400 | | | |
| TOTAL | | | | 638 | | | | \$199,998,400 | | | | \$0 | | \$199,998,400 | | | |

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | Razon Social | | Clase Aportante | | Sucursal Principal | | Direccion | | Ciudad-Departamento | | Teléfono | | Exonerado SENA e ICBF | |
|---|---------|--|------------|----------------------------|----------|--------------------|------------|------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|----------------|---------------|-----------------------|--------------|
| Identificación | DV | EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPORIFICAZ SAS | | 8 - MENOS DE 200 COLTANTES | | UNO | | CALLE 24-2-29 OFIC 602 | | PEREIRA-RISARALDA | | 3146006 | | SI | |
| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | | | | | | | |
| Periodo | Salud | Clave | Pago | Planilla | Planilla | Tipo | Fecha | Pago | Intereses Mora | Valor Liquidado | Valor Liquidado | Intereses Mora | Saldo a Pagar | Valor | Valor |
| 2025-06 | 2025-07 | 1629812314 | 9-48934470 | E | E | | 2025/07/15 | 2025/07/15 | BANCO AV VILLAS | | | | | | \$39,997,700 |
| RESUMEN DE PAGO | | | | | | | | | | | | | | | |
| RIESGO | | | | | | | | | | | | | | | |
| CODIGO NIT DV AFILIADOS VALOR LIQUIDADO INTERESES MORA SALDOS E INCAPACIDADES VALOR A PAGAR | | | | | | | | | | | | | | | |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 4) | | | | | | | | | | | | | | | |
| COLFONDOS | | 231001 | | 800,227,940 | 6 | | 98 | \$24,262,000 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$24,262,000 | | \$11,003,200 |
| COLPENSIONES | | 25-14 | | 900,335,004 | 7 | | 27 | \$6,471,900 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$6,471,900 | | \$6,471,900 |
| PORVENIR | | 230301 | | 800,224,808 | 8 | | 44 | \$11,040,900 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$11,040,900 | | \$11,040,900 |
| PROTECCION | | 230201 | | 800,229,739 | 0 | | 23 | \$5,746,000 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$5,746,000 | | \$5,746,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | | | | | | | | | | | |
| COLPatria-ARL | | 14-4 | | 800,002,183 | 9 | | 98 | \$3,684,200 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$3,684,200 | | \$3,684,200 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 2) | | | | | | | | | | | | | | | |
| COMP FAMILIAR RISARALDA | | CCF44 | | 891,480,000 | 1 | | 98 | \$6,066,800 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$6,066,800 | | \$6,066,800 |
| CONFAMILIARES | | CCF11 | | 890,806,490 | 5 | | 97 | \$6,009,800 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$6,009,800 | | \$6,009,800 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 8) | | | | | | | | | | | | | | | |
| ASMET SALUD EPS SAS | | ESS62 | | 900,935,126 | 7 | | 6 | \$364,100 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$364,100 | | \$364,100 |
| EPS SUIRA (ANTES SUSALUD) | | EPS010 | | 800,088,702 | 2 | | 10 | \$613,700 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$613,700 | | \$613,700 |
| FAMISANAR | | EPS017 | | 830,003,564 | 7 | | 2 | \$122,400 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$122,400 | | \$122,400 |
| NUEVA E.P.S. | | EPS037 | | 900,156,264 | 2 | | 18 | \$1,122,000 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$1,122,000 | | \$1,122,000 |
| NUEVA EPS MOVILIDAD | | EPS041 | | 900,156,264 | 2 | | 3 | \$170,100 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$170,100 | | \$170,100 |
| S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | EPS018 | | 805,001,157 | 2 | | 11 | \$670,800 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$670,800 | | \$670,800 |
| SALUD TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | EPS002 | | 800,130,907 | 4 | | 39 | \$2,379,700 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$2,379,700 | | \$2,379,700 |
| SANTAS | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | EPS005 | | 800,251,440 | 6 | | 9 | \$541,900 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$541,900 | | \$541,900 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| \$39,997,700 | | | | | | | | | | | | | | | |



PLAN CAPACITACION

Tempoeficaz

030

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

101
We 
your talent

PLAN DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA: Año 2025

Aplicable a todos los centros de trabajo

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S.

NIT: 900.353.668-1

Este documento contiene el cronograma detallado de capacitaciones planificadas para el año 2025 en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo:

- ✓ Inducción y reinducción en SST para todo el personal
- ✓ Capacitaciones técnicas como:
 - Manejo de extintores
 - Orden y aseo en el lugar de trabajo
 - Manipulación de cargas e higiene postural
 - Trabajo seguro en alturas
- ✓ Programas de mejoramiento continuo, actualización normativa y control de riesgos
- ✓ Actividades para fortalecer la atención al servicio interno, la comunicación y el autocuidado

Este plan ha sido estructurado con un enfoque flexible y adaptativo, permitiendo la inclusión de nuevas capacitaciones según el análisis de riesgos, necesidades emergentes y evolución de los centros de trabajo. Su implementación es progresiva y está sujeta a actualización continua.

Responsable de la implementación y seguimiento:

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo – Tempoeficaz S.A.S.

091

| | | | |
|---------------|---------------|---------|----------|
| RESPONSABLE | FEELABORACION | VERSION | PAGINA |
| Uda. 0103.007 | 11/01/2015 | 1 | 04/11/15 |

| | |
|------------------|-----------------|
| Planteado = P | Cumplido = C |
| Reprogramado = R | No Aplica = N/A |

| ACTIVIDAD / TEMA / OBJETIVO | RESPONSABLE PROGRAMACION Y/O EJECUCION | ESTADO | CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO ANUAL | | | | | | | | | | | | PLAN ESPECIFICO | DIRIGIDO A | GRUPO FOCAL | |
|---|--|-----------------------------------|----------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|------------|-------------|---|
| | | | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AUG | SEP | OCT | NOV | DIC | | | | |
| INSPECCION VERIFICACION DE MEDIDAS DE PROTECCION RADIOLOGICA | AUX | ACTIVIDADES PLANIADAS CUMPLIDAS % | 12 | 28 | 33 | 21 | 24 | 24 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | PERSONAL EXPUESTO A RADIACION IONIZANTE |
| CAPACITACION EN PROTECCION RADIOLOGICA, TEMAS DEL TALLER DEL ANEXO 5, RESOLUCION 482 DE 2018, DEFINICIONES DE PRACTICA, TIPOS DE EXPOSICION, EFECTOS BIOLÓGICOS, NORMAS BASICAS DE PROTECCION RADIOLOGICA, PRINCIPIOS Y FACTORES DE RIESGO, ALGUNOS INCIDENTES EN PRACTICAS DE PROTECCION RADIOLOGICA | VALERIA FORERO | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | PERSONAL EXPUESTO A RADIACION IONIZANTE |
| CAPACITACION EN PROTECCION RADIOLOGICA, TEMAS DEL TALLER DEL ANEXO 5, RESOLUCION 482 DE 2018, DEFINICIONES DE PRACTICA, TIPOS DE EXPOSICION, EFECTOS BIOLÓGICOS, NORMAS BASICAS DE PROTECCION RADIOLOGICA, PRINCIPIOS Y FACTORES DE RIESGO, ALGUNOS INCIDENTES EN PRACTICAS DE PROTECCION RADIOLOGICA | VALERIA FORERO | | | | | | | | | | | | | | | | | PERSONAL EXPUESTO A RADIACION IONIZANTE |
| CAPACITACION EN PROTECCION RADIOLOGICA, TEMAS DEL TALLER DEL ANEXO 5, RESOLUCION 482 DE 2018, DEFINICIONES DE PRACTICA, TIPOS DE EXPOSICION, EFECTOS BIOLÓGICOS, NORMAS BASICAS DE PROTECCION RADIOLOGICA, PRINCIPIOS Y FACTORES DE RIESGO, ALGUNOS INCIDENTES EN PRACTICAS DE PROTECCION RADIOLOGICA | VALERIA FORERO | | | | | | | | | | | | | | | | | PERSONAL EXPUESTO A RADIACION IONIZANTE |

| | | | | |
|----------------------|---------------------------|-------------------------|--------------|--------------------|
| CODIGO BMS-PLANOS | RESPONSABLE LHR-RESIST | F. EMISIÓN 11/1/2012 | VERSION 4 | PAGINA 011 de 2 |
|----------------------|---------------------------|-------------------------|--------------|--------------------|

| ACTIVIDAD / TEMA / OBJETIVO | RESPONSABLE PROGRAMACIÓN Y/O EJECUCIÓN | Plazado a P Programada a F | Cumplida = No aplica = N/A | CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO ANUAL | | | | | | | | | | | | PLAN ESPECIFICO | DIRIGIDO A | GRUPO FOCAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|------------|-------------|----|----|----|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---------------------------|---------------------------|---|---|
| | | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VIGILANCIA DOSIMETRICA PERSONAL CONDICIONES DE SALUD CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES | VALERIA FORERO | 12 | 28 | 28 | 27 | 26 | 25 | 24 | 23 | 22 | 21 | 20 | 19 | 18 | 17 | 16 | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | PROGRAMA SVE PERSONAL TOE | NSM HSPSP HUSJ | PERSONAL EXPUESTO A RADIACION IONIZANTE | |
| ENTREGA Y SOCIALIZACION DE REPORTES DOSIMETRICOS | AUX | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PROGRAMA SVE PERSONAL TOE | NSM HSPSP HUSJ | PERSONAL EXPUESTO A RADIACION IONIZANTE |
| REVISION DE LOS RESULTADOS DE LAS DOSIMETRIAS VIGILANCIA DOSIMETRICA | VALERIA FORERO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PROGRAMA SVE PERSONAL TOE | NSM HSPSP HUSJ | PERSONAL EXPUESTO A RADIACION IONIZANTE |
| SOCIALIZACION ESTANDAR DE SEGURIDAD PARA EL USO DEL DOSIMETRO | VALERIA FORERO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PROGRAMA SVE PERSONAL TOE | NSM HSPSP HUSJ | PERSONAL EXPUESTO A RADIACION IONIZANTE |
| SEGUIMIENTO A LOS EXAMENES PERIODICOS DEL PERSONAL EXPUESTO | VALERIA FORERO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PROGRAMA SVE PERSONAL TOE | NSM HSPSP HUSJ | PERSONAL EXPUESTO A RADIACION IONIZANTE |

RE 20250101

| | | | | |
|-------------|-------------|---------------|---------|----------|
| CODIGO | RESPONSABLE | FECHA EMISION | VERSION | FECHA |
| EST-001-001 | EST-001-001 | 10/02/23 | 1 | 01/11/23 |

| | |
|-----------------|-----------------|
| Planificado = P | Cumplido = C |
| Retrasado = R | No Aplica = N/A |

| | |
|--------------------------|--------------|
| ESTADO | CUMPLIMIENTO |
| ACTIVIDADES PLANIFICADAS | % |
| ACTIVIDADES CUMPLIDAS | % |

CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO ANUAL

| | | | | | | | | | | | |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEPT | OCT | NOV | DIC |
| 12 | 22 | 27 | 22 | 30 | 30 | 23 | 28 | 26 | 23 | 23 | 27 |
| 12 | 28 | 28 | 21 | 24 | 24 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| ACTIVIDAD / TEMA / OBJETIVO | RESPONSABLE PROGRAMACION Y/O EJECUCION | PLAN ESPECIFICO | DIRIGIDO A | GRUPO FOCAL |
|--|--|--------------------------------------|------------|--------------------------------|
| CAPACITACION PELIGROS Y RIESGOS ASOCIADOS A TRABAJOS EN ALTURAS | VALERIA FORERO | PROGRAMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS | HUSJ HSM | PERSONAL CON TAREAS EN ALTURAS |
| CURSO DE REENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS | AUX | PROGRAMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS | HUSJ HSM | PERSONAL CON TAREAS EN ALTURAS |
| SOCIALIZACION DE PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURAS | VALERIA FORERO | PROGRAMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS | HUSJ HSM | PERSONAL CON TAREAS EN ALTURAS |
| CAPACITACION CAUSAS DE GAITA EN ALTURA ACTOS Y CONDICIONES INSEGUROS | VALERIA FORERO | PROGRAMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS | HUSJ HSM | PERSONAL CON TAREAS EN ALTURAS |
| COMO INSPECCIONAR Y VERIFICAR LOS EPDQ ANTES DE SER UTILIZADOS | AUX | PROGRAMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS | HUSJ HSM | PERSONAL CON TAREAS EN ALTURAS |
| INSPECCION A SISTEMAS DE ACCESO | AUX | PROGRAMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS | HUSJ HSM | PERSONAL CON TAREAS EN ALTURAS |
| TECNICAS DE RESCATE EN ALTURAS | VALERIA FORERO | PROGRAMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS | HUSJ HSM | PERSONAL CON TAREAS EN ALTURAS |

| | | | | |
|--------------|---------------------------------|------------------------------------|--------------|------------------|
| HE: 80331414 | RESPONSABLE Luis de los Rios | FECHA DE ELABORACION 19/01/2011 | VERSION 4 | PAGINA 04/142 |
| ESTRATEGIAS | CODIGO | ESTRATEGIA | VERSION | PAGINA |

| ACTIVIDAD / TEMA / OBJETIVO | RESPONSABLE PROGRAMACION Y/O EJECUCION | Planned = P No. Actividades = R % Cumplido = C | Cronograma Plan de Trabajo Anual | | | | | | | | | | | | GRUPO FOCAL | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|----------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|----------------------------|----------------------------|------------------|--|
| | | | ESTADO CUMPLIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | | | | | | | | | | | | |
| CAPACITACION BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS CONTROL DE HERIDAS, HERROGIAS Y FRACTURAS) | VALERIA FORERO | ACTIVIDAD PLANDEADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Cronograma de Capacitacion | ALTAMIRA | TODO EL PERSONAL | |
| | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CAPACITACION EN TRABAJO SEGURO DE ESPACIOS CONFINADOS | VALERIA FORERO | ACTIVIDAD PLANDEADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Cronograma de Capacitacion | ALTAMIRA | TODO EL PERSONAL |
| | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE CARGAS | VALERIA FORERO | ACTIVIDAD PLANDEADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Cronograma de Capacitacion | ALTAMIRA | TODO EL PERSONAL |
| | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ESPACIOS CONFINADOS Y ALTURAS. | VALERIA FORERO | ACTIVIDAD PLANDEADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Cronograma de Capacitacion | ALTAMIRA | TODO EL PERSONAL |
| | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MANEJO DE ESTINTORES | VALERIA FORERO | ACTIVIDAD PLANDEADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Cronograma de Capacitacion | ALTAMIRA | TODO EL PERSONAL |
| | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SEGURIDAD ORDEN Y LIMPIEZA | VALERIA FORERO | ACTIVIDAD PLANDEADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Cronograma de Capacitacion | ALTAMIRA | PERSONAL DE PLANTA |
| | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES | VALERIA FORERO | ACTIVIDAD PLANDEADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Cronograma de Capacitacion | ALTAMIRA | PERSONAL DE PLANTA |
| | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RIESGO PSICOSOCIAL ENFOCADO EN EL ESTRÉS LABORAL | VALERIA FORERO | ACTIVIDAD PLANDEADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Cronograma de Capacitacion | ALTAMIRA | PERSONAL DE PLANTA |
| | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RENDICION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | AUX | ACTIVIDAD PLANDEADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Cronograma de Capacitacion | ALTAMIRA | SERVICIOS GENERALES OFICINA SEDE PRINCIPAL |
| | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MANEJO DE DETERGENTES Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA LIMPIEZA | AUX | ACTIVIDAD PLANDEADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Cronograma de Capacitacion | ALTAMIRA | SERVICIOS GENERALES OFICINA SEDE PRINCIPAL |
| | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | |
|-------------------|----------------|----------------|---------|--------|
| NO. IDENTIFICADOR | RESPONSABLE | F. ELABORACION | VERSION | PAGINA |
| 001-001-001 | VALERIA FORERO | 10/09/2011 | 1 | 01/012 |

| ACTIVIDAD / TEMA / OBJETIVO | RESPONSABLE PROGRAMACION Y/O EJECUCION | CUMPLIMIENTO | CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO ANUAL | | | | | | | | | | | | PLAN ESPECIFICO | DIRIGIDO A | GRUPO FOCAL | | | | |
|---|--|-----------------|----------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|------------|-------------|--|----------------------------|----------------------------------|--|
| | | | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | | | | | | |
| SEGURIDAD ORDEN Y LIMPIEZA | VALERIA FORERO | Planificado = P | | | | | | | | | | | | | | | | | CRONOGRAMA DE CAPACITACION | TEMPOEFICAZ | PERSONAL DE PLANTA |
| | | Cumplido = C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PREVENCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA BASADOS EN GENERO EQUIDAD E IGUALDAD DE GENERO | VALERIA FORERO | Planificado = P | | | | | | | | | | | | | | | | | CRONOGRAMA DE CAPACITACION | TEMPOEFICAZ | PERSONAL DE PLANTA |
| | | Cumplido = C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LA ERGONOMIA EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, MANEJO DE POSTURAS | AUX | Planificado = P | | | | | | | | | | | | | | | | | CRONOGRAMA DE CAPACITACION | TEMPOEFICAZ | SERVICIOS GENERALES OFICINA SEDE PRINCIPAL |
| | | Cumplido = C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IDENTIFICACION DE PELIGROS Y RIESGOS | AUX | Planificado = P | | | | | | | | | | | | | | | | | CRONOGRAMA DE CAPACITACION | TEMPOEFICAZ | SERVICIOS GENERALES OFICINA SEDE PRINCIPAL |
| | | Cumplido = C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PRIMEROS AUXILIOS I | VALERIA FORERO | Planificado = P | | | | | | | | | | | | | | | | | CRONOGRAMA DE CAPACITACION | ERA DE PIEDRA | TODO EL PERSONAL |
| | | Cumplido = C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SEGURIDAD VIAL | VALERIA FORERO | Planificado = P | | | | | | | | | | | | | | | | | CRONOGRAMA DE CAPACITACION | ERA DE PIEDRA | TODO EL PERSONAL |
| | | Cumplido = C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PAUSAS ACTIVAS | VALERIA FORERO | Planificado = P | | | | | | | | | | | | | | | | | CRONOGRAMA DE CAPACITACION | HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE | TODO EL PERSONAL |
| | | Cumplido = C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL CON ENFOQUE DE EQUIDAD DE GENERO | VALERIA FORERO | Planificado = P | | | | | | | | | | | | | | | | | CRONOGRAMA DE CAPACITACION | HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE | TODO EL PERSONAL |
| | | Cumplido = C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TALLER DE MOVILIZACION DE PACIENTES | VALERIA FORERO | Planificado = P | | | | | | | | | | | | | | | | | CRONOGRAMA DE CAPACITACION | HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE | ASISTENCIAL |
| | | Cumplido = C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RIESGO BIOLÓGICO SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES CONTAMINADOS | VALERIA FORERO | Planificado = P | | | | | | | | | | | | | | | | | CRONOGRAMA DE CAPACITACION | HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE | ASISTENCIAL |
| | | Cumplido = C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | |
|-----------------|---------------|---------|---------|
| RESPONSABLE | FECHA EMISION | VERSION | PAGINA |
| LUIS RAFAEL SOT | 10/1/2015 | 1 | 041/102 |

| ACTIVIDAD / TEMA / OBJETIVO | RESPONSABLE PROGRAMACION Y/O EJECUCION | COPRO | ESTADO | CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO ANUAL | | | | | | | | | | | | PLAN ESPECIFICO | DIRIGIDO A | GRUPO FOCAL | | | |
|--|--|-------|-------------|----------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|------------|-------------|--------------------------|-----------------------|--------------------|
| | | | | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | | | | | |
| TALLER DE MOVILIZACION DE PACIENTES | VALERIA FORERO | P | Planificado | | | | | | | | | | | | | | | | PROGRAMA DE CAPACITACION | HOSPITAL SANTA MONICA | ASISTENCIAL |
| | | | Cumplida | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RIESGO BIOLÓGICO SOCIOLIZACION DE ELEMENTOS CONTAMINANTES CONTAMINADOS | VALERIA FORERO | P | Planificado | | | | | | | | | | | | | | | | PROGRAMA DE CAPACITACION | HOSPITAL SANTA MONICA | ASISTENCIAL |
| | | | Cumplida | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TRABAJO EN EQUIPO DURANTE LA MOVILIZACION DE PACIENTES EN EL SERVICIO | VALERIA FORERO | P | Planificado | | | | | | | | | | | | | | | | PROGRAMA DE CAPACITACION | HOSPITAL SANTA MONICA | ASISTENCIAL |
| | | | Cumplida | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS | VALERIA FORERO | P | Planificado | | | | | | | | | | | | | | | | PROGRAMA DE CAPACITACION | HOSPITAL SANTA MONICA | TODO EL PERSONAL |
| | | | Cumplida | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LA IMPORTANCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN EL SERVICIO ASISTENCIAL | VALERIA FORERO | P | Planificado | | | | | | | | | | | | | | | | PROGRAMA DE CAPACITACION | HOSPITAL SANTA MONICA | ASISTENCIAL |
| | | | Cumplida | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONTROL DE LA FATIGA | VALERIA FORERO | P | Planificado | | | | | | | | | | | | | | | | PROGRAMA DE CAPACITACION | HOSPITAL SANTA MONICA | TODO EL PERSONAL |
| | | | Cumplida | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PREVENCIÓN DE RIESGO LOCATIVO | VALERIA FORERO | P | Planificado | | | | | | | | | | | | | | | | PROGRAMA DE CAPACITACION | HOSPITAL SANTA MONICA | TODO EL PERSONAL |
| | | | Cumplida | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BRIGADA SANTA MONICA | VALERIA FORERO | P | Planificado | | | | | | | | | | | | | | | | PROGRAMA DE CAPACITACION | HOSPITAL SANTA MONICA | TODO EL PERSONAL |
| | | | Cumplida | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INDUCCION SST | VALERIA FORERO | P | Planificado | | | | | | | | | | | | | | | | GRAFICAS OLIMPICA | GRAFICAS OLIMPICA | PERSONAL EN MISION |
| | | | Cumplida | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MANIPULACION DE CARGAS E HIGIENE POSTURAL | VALERIA FORERO | P | Planificado | | | | | | | | | | | | | | | | PROGRAMA DE CAPACITACION | GRAFICAS OLIMPICA | PERSONAL EN MISION |
| | | | Cumplida | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | |
|----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------|-------------------|
| CÓDIGO SERVICIO/CLASIFICACION | RESPONSABLE Luz María BUST | F. ELABORACION 10/01/2015 | VERSION 4 | PÁGINA 041/142 |
| | | | | |

| ACTIVIDAD / TEMA / OBJETIVO | RESPONSABLE PROGRAMACION Y EJECUCION | ESTADO CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES PLANIFICADAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS % | PLANIFICADO P Programado = R C LA | No Aplica = N | CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO ANUAL | | | | | | | | | | | | PLAN ESPECIFICO | DIRIGIDO A | GRUPO FOCAL | |
|--|--------------------------------------|--|--|---------------|----------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | | | |
| ANALISIS DE TODOS LOS FACTORES DE RIESGO | VALERIA FORERO | 100% | PLANEADO | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA | PERSONAL EN MISION | |
| | | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA |
| NORMATIVIDAD VIGENTE EN TEMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE | VALERIA FORERO | 100% | PLANEADO | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA | PERSONAL EN MISION |
| | | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA |
| PREVENCIÓN DE LA FATIGA Y LA DISTRACCIÓN | VALERIA FORERO | 100% | PLANEADO | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA | PERSONAL EN MISION |
| | | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA |
| HABILIDADES DEL MANEJO | VALERIA FORERO | 100% | PLANEADO | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA | PERSONAL EN MISION |
| | | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA |
| PREVENCIÓN EN EXCESO DE VELOCIDAD | VALERIA FORERO | 100% | PLANEADO | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA | PERSONAL EN MISION |
| | | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA |
| CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS | VALERIA FORERO | 100% | PLANEADO | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA | PERSONAL EN MISION |
| | | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA |
| ESTRÉS LABORAL | VALERIA FORERO | 100% | PLANEADO | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA | PERSONAL EN MISION |
| | | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA |
| RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | VALERIA FORERO | 100% | PLANEADO | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA | PERSONAL EN MISION |
| | | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA |
| BRIGADA CONTROL DE INCENDIOS | VALERIA FORERO | 100% | PLANEADO | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA | PERSONAL EN MISION |
| | | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA |
| BRIGADA EVACUACION Y RESCATE | VALERIA FORERO | 100% | PLANEADO | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA | PERSONAL EN MISION |
| | | | CUMPLIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | TRASPORTES LA BADEA |



EQUIPO PROFESIONAL
Tempoeficaz

102

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent 112

Tempoeficaz.

Pereira, 28 de julio de 2025

Señores

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia

Pereira

Asunto: Vinculación laboral de profesional en salud ocupacional – Proceso de Contratación

Respetados señores,

Me permito, en mi calidad de representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S., identificada con NIT 900.353.668-1, manifestar lo siguiente, en relación con el requisito que otorga puntaje a la propuesta por incluir un profesional con pregrado en medicina, cumpliendo funciones de valoraciones médicas periódicas:

La doctora Erika Carolina Zapata Tabares, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.949.922 de Pereira, se encuentra vinculada con nuestra empresa desde el mes de marzo de 2025, inicialmente bajo contrato de prestación de servicios.

Con el fin de dar cumplimiento a las condiciones del proceso de contratación y garantizar la idoneidad del equipo propuesto, a partir del día 27 de julio de 2025, la doctora Erika fue vinculada mediante contrato laboral a término fijo por un periodo de cuatro (4) meses, para desempeñar funciones específicas como médico ocupacional, incluyendo valoraciones médicas periódicas orientadas a prevenir fueros de estabilidad laboral reforzada, entre otras actividades relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Informamos que la doctora ya fue debidamente afiliada al sistema de seguridad social integral conforme a la normatividad vigente.

Debido a que el contrato acaba de ser legalizado, la primera planilla del PILA correspondiente se encuentra en proceso de liquidación y será presentada dentro de los plazos legales establecidos.

Tempoeficaz.

información@tempoeficaz.com

Calle 24 No. 7-29 Oficina 602

(576) 3348008

Tempoeficaz.com

We  your talent

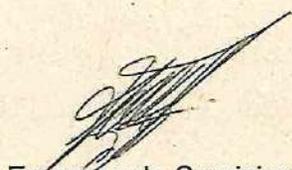
103

Tempoeficaz.

Anexamos como soporte:

- Copia del contrato laboral firmado.
- Copia del título profesional de medicina.
- Constancias de afiliación a seguridad social.

Atentamente,



Empresa de Servicios Temporales Tempoeficaz SAS

Nit. 900.353.668-9

German Alberto Jaramillo Garcia

C.C. No. 10.121.822

Calle 24 n7 29 of 602

Teléfonos: 3346006

Ciudad: Pereira

E-mail: gerencia@informacion.com

Tempoeficaz.

información@tempoeficaz.com

Calle 24 No. 7-29 Oficina 602

(57) 3346006

Tempoeficaz.com

We 
your talent

104

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

Entre los suscritos a saber, EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S., legalmente constituida, identificada con NIT 900353668-9, con domicilio en la ciudad de Pereira, representada legalmente por German Alberto Jaramillo García, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.121.822 quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte; y por la otra, ERIKA CAROLINA ZAPATA TABARES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.949.922 de Pereira, con domicilio en la misma ciudad, quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, hemos acordado celebrar el presente contrato individual de trabajo a término fijo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, quien se obliga a prestar sus servicios como Médico Ocupacional, cumpliendo funciones de valoraciones médicas periódicas para prevenir fueros de estabilidad laboral reforzada, así como el seguimiento de casos médicos, asesoría en salud ocupacional y apoyo en el cumplimiento de requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en las instalaciones del empleador o en los sitios determinados por éste.

SEGUNDA: LUGAR

La trabajadora desarrollará sus funciones en las dependencias de la empresa o en los lugares designados por el empleador. Cualquier cambio que implique traslado de ciudad se realizará conforme al Código Sustantivo del Trabajo.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO

La jornada laboral será de 22 horas semanales, distribuidas según las necesidades del servicio. Se pacta flexibilidad horaria por la naturaleza de las funciones médicas.

CUARTA: REMUNERACIÓN

EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR un salario mensual de \$4.000.000 cuatro millones de pesos mcte., que incluye el valor correspondiente a los recargos legales. Dicho salario será pagado en moneda legal colombiana, en forma quincenal, mediante consignación a la cuenta bancaria designada por el trabajador.

QUINTA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL EMPLEADOR afiliará a EL TRABAJADOR al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar) desde el inicio de la relación laboral y asumirá los pagos correspondientes conforme a la ley.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

Prestar los servicios contratados de forma oportuna, ética y profesional.

Cumplir con los protocolos, reglamentos y disposiciones del EMPLEADOR.

Participar en las actividades de SST que se le asignen.

Guardar confidencialidad sobre la información sensible de la empresa y de los trabajadores evaluados.

SÉPTIMA: DURACIÓN

El presente contrato tiene una duración de cuatro (4) meses, iniciando el día 27 de julio de 25 y finalizando sin necesidad de preaviso el día [fecha de finalización], conforme a lo previsto en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo. Podrá ser renovado previo acuerdo escrito entre las partes.

OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato terminará por las causales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo, especialmente por expiración del término pactado.

NOVENA: PRORROGA

Si ninguna de las partes manifiesta por escrito su intención de no renovar el contrato con al menos treinta (30) días de anticipación, este se prorrogará automáticamente por un periodo igual al inicialmente pactado.

En constancia, se firma en Pereira a los 27 del mes de julio de 2025, en dos ejemplares del mismo tenor.

EL EMPLEADOR

Nombre: German Alberto Jaramillo García

C.C. No. 10.121.822

Cargo: Representante Legal

Firma: _____

EL TRABAJADOR

Nombre: Erika Carolina Zapata Tabares

C.C. No. 41.949.922 de Pereira

Cargo: Médico Ocupacional

Firma: _____

Tempoeficaz.

información@tempoeficaz.com

Calle 24 No. 7-26 Oficina 602

(570) 3346000

Tempoeficaz.com

We 
your talent



AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 159151 correspondiente a la empresa Tempoefficaz Sas - Empresa Temporal.

Empresa en misión EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFI sucursal PRINCIPAL TEMPOEFICAZ SAS

| Nombre | T. I | Número de Identificación | Fecha de inicio cobertura | Clase de Riesgo | Tasa de Riesgo Centro de trabajo | Centro de trabajo |
|------------------------------|------|--------------------------|---------------------------|-----------------|----------------------------------|-------------------|
| ERIKA CAROLINA ZAPATA TABRES | C.C. | 41,949,922 | 27/07/2025 | RIESGO III | 2.436 | SUCURSAL 2.436 |

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

107

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes 28 de julio de 2025 a las 08:23:05 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite
 A. Afiliación B. Reporte de Novedades

2. Tipo de Afiliación
 A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia B. Colectiva D. De Oficio
 C. Institucional

3. Régimen
 A. Contributivo B. Subsidiado

4. Contribución solidaria
 Si No

5. Tipo de Afiliado
 A. Cotizante B. Cabeza de Familia
 C. Beneficiario D. Afiliado adicional

6. Tipo de Cotizante
 A. Dependiente B. Independiente C. Pensionado

7. Código (a registrar por la EPS)

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres
 Primer Apellido: Zapata Segundo Apellido: Tabares Primer Nombre: Erika Segundo Nombre: Carolina

9. Tipo de documento de identidad: CC 10. Número del documento de identidad: 41949922 11. Sexo biológico: Femenino Masculino 12. Sexo identificación: F M T NB Otro: F 13. Nacionalidad:

14. Lugar de nacimiento: Pereira País: Colombia Departamento: Risaralda Municipio: Pereira 15. Fecha de nacimiento: DD MM AAAA

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia 17. Comunidad 18. Discapacidad: Si No Categoría de discapacidad: 19. Tiene encuesta SISBEN: Si No 20. Clasificación SISBEN: Nivel Grupo 21. Grupo de población especial:

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: Colpatia 23. Administradora de Pensiones: 24. Ingreso base de cotización - IBC: 1000 000= 25. Tarifa Contribución Solidaria:

26. Residencia Dirección: Calle 15 # 44-271 Teléfono Celular: 321 755 0892 Correo Electrónico: Erika.carolinazapataTabares@gmail.com

Departamento: Municipio / Distrito: Localidad / Comuna: Zona: Cabecera Municipal Rural Disperso Centro Poblado Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres
 Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:

28. Tipo de documento de identidad: 29. Número del documento de identidad: 30. Sexo biológico: Femenino Masculino 31. Sexo identificación: F M T NB Otro: 32. Nacionalidad:

33. Lugar de nacimiento: País: Departamento: Municipio: 34. Fecha de nacimiento: DD MM AAAA

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

| 35. Apellidos y nombres | | 36. Tipo de documento de identidad | | 37. Número del documento de identidad | | 38. Nacionalidad | | 39. Sexo biológico | | 40. Sexo identificación | | 41. Lugar de nacimiento | | | 42. Fecha de nacimiento | | | | |
|-------------------------|------------------|------------------------------------|----------------|---------------------------------------|--|------------------|--|--------------------|---|-------------------------|----|-------------------------|------|--------------|-------------------------|----|----|------|--|
| Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | | | | | F | M | T | NB | Otro | País | Departamento | Municipio | DD | MM | AAAA | |
| B1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Datos complementarios del Beneficiario

| 43. Parentesco | 44. Etnia | 45. Comunidad | 46. Grupo de población especial | 47. Tiene encuesta SISBEN | 48. Clasificación SISBEN | 49. Discapacidad | 50. Incapacidad permanente |
|----------------|-----------|---------------|---------------------------------|---|---|---|---|
| | | | | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | Nivel <input type="checkbox"/> Grupo <input type="checkbox"/> | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| B1 | | | | | | | |
| B2 | | | | | | | |
| B3 | | | | | | | |
| B4 | | | | | | | |
| B5 | | | | | | | |

51. Datos de residencia

| Departamento | Municipio / Distrito | Zona | Teléfono fijo y/o celular | 52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS) |
|--------------|----------------------|--|---------------------------|---|
| | | Cabecera Municipal - Centro Poblado - Rural Disperso - Resto Rural | | |
| B1 | | | | |
| B2 | | | | |
| B3 | | | | |
| B4 | | | | |
| B5 | | | | |

51. Datos de residencia (continuación)

Dirección: Localidad / Comuna: Correo Electrónico:

B1
B2
B3
B4
B5

A. AFILIACION

EPS SANITAS - 108

| | | | |
|---|--|---|--|
| 53. Nombre de la institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS | | 54. Código de la IPS (a registrar por la EPS) | |
| C | | | |
| B1 | | | |
| B2 | | | |
| B3 | | | |
| B4 | | | |
| B5 | | | |

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------------|--|---|
| 55. Nombre o razón social | 56. Tipo documento de identificación | 57. Número del documento de identificación | 58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS) |
| | | | |
| 59. Ubicación Dirección | | | Teléfono fijo o Celular |
| Correo Electrónico | | | Municipio / Distrito |

60. Tipo de Novedad

| | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 1. Modificación de datos básicos de identificación. | <input type="checkbox"/> 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. |
| <input type="checkbox"/> 2. Corrección de datos básicos de identificación. | <input type="checkbox"/> 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. |
| <input type="checkbox"/> 3. Actualización del documento de identificación. | <input type="checkbox"/> 14. Movilidad: <input type="checkbox"/> A. Régimen Contributivo <input type="checkbox"/> B. Régimen Subsidiado |
| <input type="checkbox"/> 4. Actualización y corrección de datos complementarios. | <input type="checkbox"/> 15. Traslado: <input type="checkbox"/> A. Mismo Régimen <input type="checkbox"/> B. Diferente Régimen |
| <input type="checkbox"/> 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código <input type="text"/> | <input type="checkbox"/> 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia. |
| <input type="checkbox"/> 6. Reporte de pago a través de un tercero Código <input type="text"/> | <input type="checkbox"/> 17. Reporte del trámite de protección al cesante. |
| <input type="checkbox"/> 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. | <input type="checkbox"/> 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado. |
| <input type="checkbox"/> 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. | <input type="checkbox"/> 19. Reporte de la calidad de Pensionado. |
| <input type="checkbox"/> 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar | <input type="checkbox"/> 20. Ingreso a Contribución Solidaria |
| <input type="checkbox"/> 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando. | <input type="checkbox"/> 21. Retiro de Contribución Solidaria. |
| <input type="checkbox"/> 11. Inscripción EPS retorno al país. | |

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

| | | | | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|-----------|--|---|-------------------------|----|
| 51. Datos básicos de identificación | | Segundo Apellido | | Primer Nombre | | Segundo Nombre | |
| Primer Apellido | | | | | | | |
| Tipo de documento de identidad | Número del documento de identidad | 62. Sexo biológico | | 63. Sexo identificación | | 64. Fecha de nacimiento | |
| | | Femenino | Masculino | F | M | T | NB |
| | | | | Cual | | 27/07/2025 | |
| 65. EPS anterior | 66. Fecha de novedad | 67. Motivo de traslado | | 68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones | | | |
| | D D M M A A A A | Código | | | | | |

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

| |
|--|
| <input type="checkbox"/> 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. |
| <input type="checkbox"/> 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. |
| <input type="checkbox"/> 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impliquen la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. |
| <input type="checkbox"/> 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. |
| <input type="checkbox"/> 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. |
| <input type="checkbox"/> 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. |
| <input type="checkbox"/> 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. |
| <input type="checkbox"/> 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. |
| <input type="checkbox"/> 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. |
| <input type="checkbox"/> 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisben vigente. |

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

| | | | | | |
|-----------------|------------------|---------------|----------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | Tipo de documento de identidad | Nº. del documento de identidad |
| | | | | | |

IX. FIRMAS

| | |
|--|---|
| 80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional | 81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio |
| Erika Zapata Tabares | Juliana Hernandez |

X. ANEXOS

| | | | | | | | | | |
|---|--|----|----|----|----|----|----|----|----|
| <input type="checkbox"/> 82. Anexo copia del documento de identidad | Cantidad de documentos de identidad anexos: CN | RC | TI | CC | CE | PA | CD | SC | PT |
| <input type="checkbox"/> 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente omitido por la autoridad competente. | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 760 de 2016. | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. | | | | | | | | | |

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL /O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

| | | | |
|--|----------------------|-------------------------|------------------------------|
| 92. Identificación de la Entidad Territorial | Código del municipio | Código del departamento | 93. Nombre de la Institución |
| | | | |

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

| | | | | | | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--|-------------------------|--|-------------------------|--|
| 94. Apellidos y nombres | | Segundo Apellido | | Primer Nombre | | Segundo Nombre | |
| Primer Apellido | | | | | | | |
| Tipo de documento de identidad | Número del documento de identidad | 95. Firma del funcionario | | 96. fecha de radicación | | 97. Fecha de validación | |
| | | | | D D M M A A A A | | D D M M A A A A | |

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

| | | |
|--|---------------------|-----------------------|
| Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial | Sello de Radicación | Sticker procesamiento |
| | | |

| | | | | |
|--------------------|--|------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Tempoeficaz | MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | | |
| | FECHA DE ELABORACIÓN 14-01-2025 | CONTRATO 001 | VERSIÓN 001 | PÁGINA Página 1 de 5 |

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 001-2025, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S Y ERIKA CAROLINA ZAPATA TABAREZ

| CONTRATANTE | |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE | EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S |
| NIT | 900353668-9 |
| REPRESENTANTE LEGAL | GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA |
| CARGO | REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPOEFICAZ S.A.S |
| CEDULA DE CIUDADANIA | 10.121.822 |
| DIRECCION | Calle 24 N° 7 - 29 Ed. Centro Comercial El Lago Oficina 602 |
| CONTRATISTA | |
| NOMBRE | ERIKA CAROLINA ZAPATA TABAREZ |
| CEDULA DE CIUDADANIA | 41949922 |
| DIRECCION | Calle 15 #4A-271 Dosquebradas |
| TELEFONO | 321 7550892 |
| E-MAIL | erikacarolinazapatatabares@gmail.com |

CONTRATO: Servicios Integrales de Salud Ocupacional

FECHA INICIACIÓN: 01/03/2025

FECHA TERMINACIÓN: 31/05/2025

TERMINO DE VIGENCIA: Dos Meses.

GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCÍA, mayor de edad, domiciliado y residente en Pereira, identificado con cédula de ciudadanía 10.121.822 expedida en Pereira - Risaralda, en su calidad de representante legal de la Empresa De Servicios Temporales Tempoeficaz S.A.S., Empresa legalmente constituida, identificada con NIT número 900.353.668-9, aprobada por el Ministerio de Trabajo, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el Señora **ERIKA CAROLINA ZAPATA TABAREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 41.949.922, con domicilio en Calle 15 #4A-271 Dosquebradas y quién en adelante, para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente



Información@tempoeficaz.com
 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
 (576)3446006
 Tempoeficaz.com

We  your talent

| | | | | |
|--------------|---|-----------------|----------------|-------------------------|
| Tempoefficaz | MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | | |
| | FECHA DE ELABORACIÓN 14-01-2025 | CONTRATO 001 | VERSION 001 | PÁGINA Página 2 de 5 |

Contrato de Prestación de Servicios que se registrá por las cláusulas que a continuación se estipulan, y en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables a la materia de qué trata el presente acto jurídico:

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA. Prestará sus servicios, con el fin de implementar una estrategia integral para reducir el ausentismo por incapacidad médica, mejorar la salud y el bienestar de los empleados, y optimizar la productividad de la empresa. En el desarrollo del proceso se implementarán exámenes médicos ocupacionales ingreso, periódico, egreso, exámenes de reincorporación laboral y/o posincapacidad, análisis e informe de bases de datos, actividades de asesoría y consultoría, gestión de incapacidades y actividades médico ocupacional. **SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El término de duración del presente contrato será de dos meses contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de 4'000.000 los dos primeros meses. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará de forma mensual los días 30 de cada mes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** A partir del 3er mes se evaluará el factor económico y las condiciones. **PARÁGRAFO TERCERO.** En la propuesta se pactaron los valores de la siguiente manera: Exámenes Médicos Ocupacionales Ingreso, Periódico, Egreso: \$ 55.500, Exámenes de Reincorporación Laboral y/o Posincapacidad: \$ 172.500, Análisis e informe de bases de datos: \$33000 la hora, Actividades de asesoría y consultoría: \$120000 la hora, Gestión de Incapacidades: \$5000 por incapacidad. En cuanto a las actividades médico ocupacional media jornada de trabajo, representada en dos jornadas regulares de trabajo de cuatro horas cada una por semana: \$4.000.000, la empresa asume 11% de Retención en la Fuente. **TERCERA. SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones: -Realizar exámenes médicos ocupacionales, que comprenden exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, evaluación de riesgos por puesto de trabajo, exámenes ocupacionales posincapacidad y/o reincorporación laboral.



Información@tempoefficaz.com
 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
 (578)3446006
 Tempoefficaz.com

We 
 your talent

| | | | | |
|----------------------|--|------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Tempoefficaz. | MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | | |
| | FECHA DE ELABORACIÓN 14-01-2025 | CONTRATO 001 | VERSIÓN 001 | PÁGINA Página 3 de 5 |

Programas de prevención y promoción, que comprende el diseño y desarrollo del programa de rehabilitación ocupacional, determinación y aplicación de los Sistemas de Vigilancia epidemiológica, actividades empoderamiento Hábitos de Vida Saludable a población de la empresa. -Brindar asesoría y consultoría en cuanto a cumplimiento de la normatividad, procesos de Calificación de Origen y Enfermedad Laboral, investigación de Enfermedades Laborales, soporte en la gestión de Estabilidad Laboral Reforzada, gestión del riesgo químico, participación en mesas laborales y capacitación. -Redactar informes de análisis de puesto de trabajo para determinación de origen, mapa de Riesgo Ergonómico o Biomecánico, evaluaciones cuantitativas de riesgo Ergonómico o Biomecánico, auditoría de informes de higiene industrial, verificación de procesos de Salud Ocupacional. **QUINTA. PLAZO y PRORROGAS.** Este contrato se celebra por un término de (02) Dos Meses, para prestar sus servicios, con el fin de implementar una estrategia integral para reducir el ausentismo por incapacidad médica, mejorar la salud y el bienestar de los empleados, optimizar la productividad de la empresa. y en la cláusula primera de este contrato. Una vez vencido el plazo, el mismo se renovará por un periodo igual. **SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, celebrado por escrito, b) por decisión unilateral, manifestando el motivo que la originó, avisando con un mes de antelación. c) Por el incumplimiento a las cláusulas consagradas en este contrato. d) Por el incumplimiento de las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA sobre sus obligaciones. e) EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato cuando la usuaria no de cumplimiento a lo contemplado en el objeto del contrato. **SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN.** Para la interpretación de este contrato se presumirá la buena fe de las partes y el conocimiento sobre de la Ley. **OCTAVA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del contrato se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. Las divergencias que surjan en el desarrollo del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo se solucionaran, si llegaran a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un tribunal de arbitramento constituido para tal efecto por la cámara de comercio de Pereira, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratantes y cuyos costos serán asumidos por partes iguales entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. **NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato todos los documentos, actas y correspondencia que se produzcan dentro de la vigencia del contrato que se relacionen directa o



 informacion@tempoefficaz.com
 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
 (576)3448006
 Tempoefficaz.com

We 
your talent

| | | | | |
|---------------------|--|------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Tempoeficaz. | MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | | |
| | FECHA DE ELABORACIÓN 14-01-2025 | CONTRATO 001 | VERSIÓN 001 | PÁGINA Página 4 de 5 |

indirectamente con él o su ejecución. **DÉCIMA. DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:** Mientras no sean modificadas, mediante escrito en el que conste su entrega a la contraparte, las partes recibirán comunicaciones y/o notificaciones en las direcciones indicadas en el encabezamiento de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales relacionados con el presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de PEREIRA, RISARALDA. **DÉCIMA SEGUNDA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Las partes autorizan de manera previa, expresa e informada en forma recíproca para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, tratar, actualizar y disponer de sus datos personales de carácter privado, los cuales podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo. Esta información es, y será utilizada en desarrollo del contrato y/o las funciones propias de las partes de forma directa o a través de terceros. Asimismo, se informa que es facultativo responder preguntas sobre datos sensibles o sobre menores de edad, y que éstas están en todo derecho de consultar en cualquier momento la Política de Tratamiento de Datos Personales de cada una de ellas; además, los titulares tienen derechos previstos en la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, especialmente los de conocer, actualizar o rectificar su información. **PARÁGRAFO UNO. DATOS PERSONALES DE TERCEROS:** Las partes manifiestan que los datos que entreguen son obtenidos de manera legal conforme a la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Asimismo, manifiestan que los fines del tratamiento de datos que tendrán lugar con ocasión del presente convenio fueron autorizados por los titulares del dato o son permitidos por la ley. LAS PARTES actúan como tercero de buena fe frente a la información que sea entregada. En caso de presentarse alguna queja, reclamo, sanción y/o indemnización por falta de legitimidad de la información aportada por alguna de las partes en cuanto al tratamiento de los datos suministrados para la realización del contrato, el aportante de la esta información asumirá toda la responsabilidad frente al titular del dato y las autoridades. **PARÁGRAFO DOS. BASE DE DATOS:** Queda expresamente convenido y acordado que el contenido de la base de datos que se elabore con la información TEMPOEFICAZ SAS, es de su exclusiva propiedad. En consecuencia, siendo este el responsable del tratamiento será su obligación y responsabilidad obtener las autorizaciones de los titulares, garantizando que éstos han sido obtenidos de manera legal conforme a la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. **DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD:** Las partes, reconocen la naturaleza, confidencial de cualquier información que no sea del dominio público,



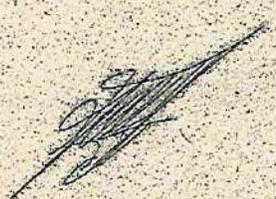
 Información@tempoeficaz.com
 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
 (570)3448006
 Tempoeficaz.com

We 
 your talent

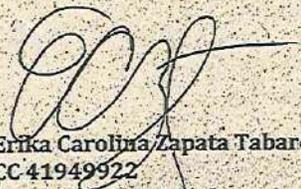
| | | | | |
|--------------------|--|------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Tempoeficaz | MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | | |
| | FECHA DE ELABORACIÓN 14-01-2025 | CONTRATO 001 | VERSIÓN 001 | PÁGINA Página 5 de 5 |

que llegue a tener en el proceso de ejecución de este contrato y se obliga a no divulgar a ningún tercero sin permiso previo escrito por parte de las partes. **DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD.** Cada una de las Partes, en lo que a cada una le corresponde, mantendrá indemne a la otra por cualquier acción, reclamo, demanda, pérdida, obligación, daño, costos y/o costas, que puedan sufrir, como resultado de algún incumplimiento de las obligaciones de cualquier naturaleza surgidas de este Contrato, o por cualquier reclamación judicial o extrajudicial por razón de actos u obligaciones que son de su responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en este Contrato. **DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato anula y deja sin validez cualquier otro contrato celebrado por las partes y sobre la misma materia. **DÉCIMA SEXTA. LEGALIZACIÓN.** El presente contrato queda legalizado con la firma por las partes.

En constancia y señal de aceptación, se firma el 01 de Marzo de 2025, con copia para ambas partes.



Germán Alberto Jaramillo Garcia
C.C. No. 10.121.822 de Pereira
Representante Legal Tempoeficaz
SAS. Contratista

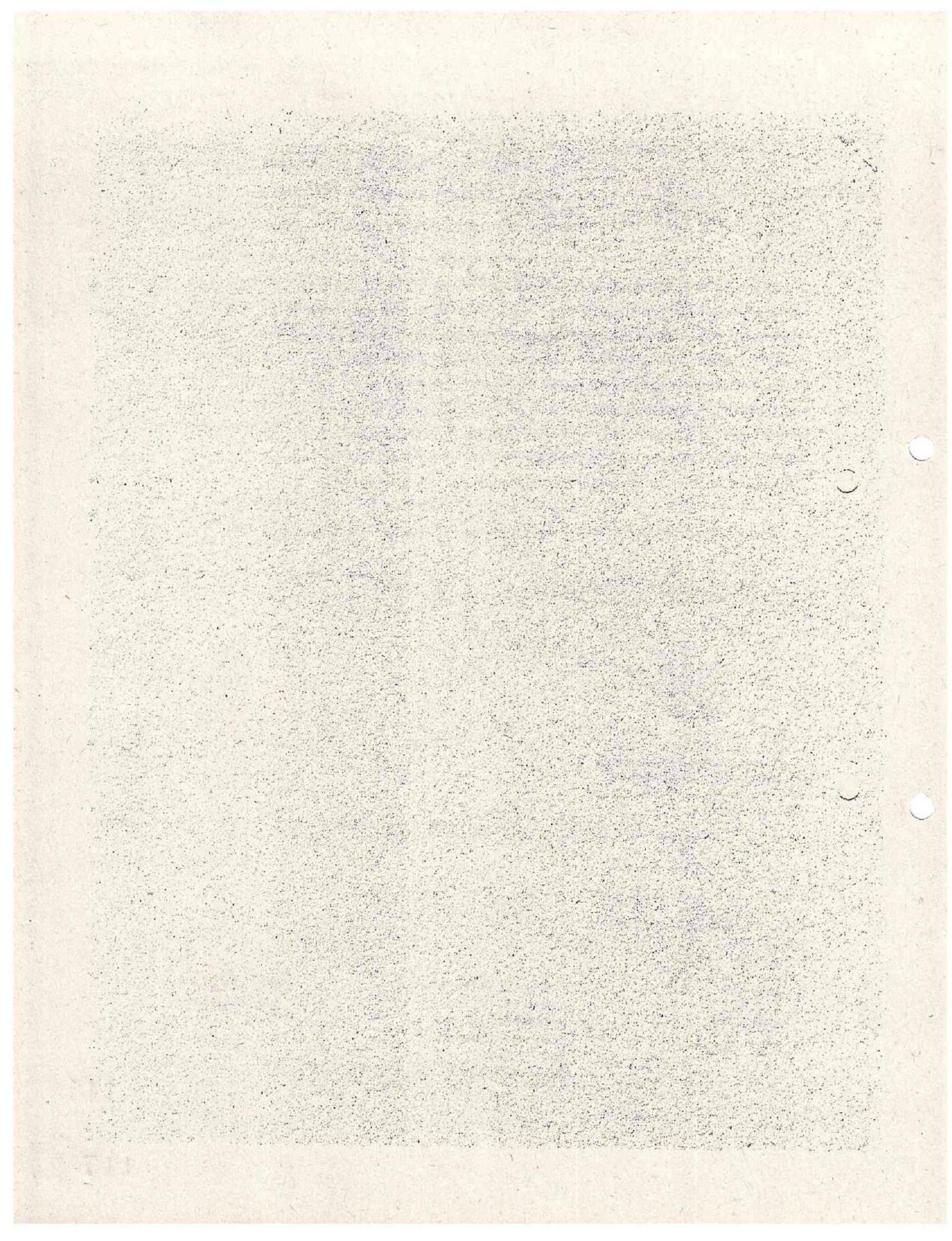


Erika Carolina Zapata Tabares
CC 41949922
Representante Legal
Médica Ocupacional
Contratante



información@tempoeficaz.com
Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
(576)3446006
Tempoeficaz.com

We 
your talent



Erika Carolina Zapata Tabares

☎ 3006547045

✉ erikacarolinazapatatabares@gmail.com

📍 Colombia



RESUMEN

PROFESIONAL

Médica especialista Seguridad y Salud en el Trabajo, Gerencia y Control de Riesgos, Ergonomía Física y Clínica con más de 19 años de experiencia, combino habilidades para hacer evaluaciones del ambiente laboral, diagnósticos de condiciones de salud de la población trabajadora, dirigir, orientar y asesorar organismos e instituciones dedicadas a la prevención e intervención de los riesgos; gran experiencia y excelentes dotes de gestión y dirección. Cuento con conocimientos especializados para optimizar procesos, reducir costes y maximizar la rentabilidad. Destaco por mi capacidad de liderazgo.

APTITUDES

- Logro de objetivos
- Persona proactiva
- Solución de problemas
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Liderazgo

FORMACIÓN

11/2022 - 03/2023

Centro de Ergonomía Aplicada | Barcelona
Experto Ergonomía Clínica: Ergonomía

02/2022 - 07/2022

Centro de Ergonomía Aplicada | Barcelona
Experto Ergonomía Física: Ergonomía

02/2004 - 06/2005

Universidad Libre de Pereira | Pereira
Especialista en Salud Ocupacional: Gerencia y Control Riesgos Laborales

03/2015 - 10/2015

Sociedad Colombiana Medicina del Trabajo | Pereira
Actualización en calificación PCLYO Decreto 1507 de 2014: Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral
Curso: Metodología de Evaluación Riesgo Postura TACOS

07/2020 - 11/2020

Centro Ergonomía Aplicada
Evaluación de Riesgos por Posturas Forzadas: Ergonomía

02/2007 - 11/2027

KOE | Pereira
Ingles Avanzado: Idiomas

01/1996 - 07/2002

UNIQUINDIO | Armenia
Médica y Cirujana: Salud

ACCOMPLISHMENTS

- Seminario Taller NTC OHSAS 18001:1999 Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Asociación de Egresados Universidad Tecnológica de Pereira, septiembre 1 de 2007.
- Soporte Básico de Vida "BLS" y Reanimación Cardíopulmonar Avanzada "ACLS", Centro Internacional de Entrenamiento en Urgencias Salamandra, diciembre 2005.
- Observer TBICU, University Birmingham, Alabama USA 2003.

AFILIACIONES

- Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo, Capítulo Eje Cafetero.
- Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación - SCARE y Fondo Especial para Auxilio Solidario de Demandas - FEPASDE.

HISTORIAL LABORAL

08/2023 - Actual

Consultora Salud Ocupacional

Erika C. Zapata Tabares | Pereira, Ris.

- Evaluaciones e intervenciones de riesgos biomecánicos.
- Exámenes médicos ocupacionales.
- Consultoría en procesos de rehabilitación ocupación
- Diseño y verificación de sistemas de vigilancia epidemiológica.

08/2022 - 08/2023

Medica Ocupacional

MABE COLOMBIA SAS | Manizales, Cal.

- Diseñar programa de prevención de enfermedad y promoción de la salud a través de plataforma tecnológica.
- Trabajo en equipo con área de manufactura para rediseño de puestos de trabajo.
- Gestión y cierre de casos de incapacidad continua prolongada.

12/2020 - 07/2022

Consultora Salud Ocupacional

Erika C. Zapata Tabares | Pereira

- Asesoramiento empresarial sobre optimización de procesos y costes.
- Implementación de acciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados.
- Revisión y reestructuración de procesos internos deficientes.
- Redacción de informes sobre los problemas encontrados y las soluciones propuestas.

09/2008 - 12/2020

Asesora Salud Ocupacional

NORMARH LTDA

- Diseño del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Valoraciones ocupacionales.
- Diseño y desarrollo del programa de rehabilitación ocupacional y reintegro laboral.
- Documentación y desarrollo de los sistemas de vigilancia epidemiológicos.
- Gestión casos ante ARL, EPS.

05/2017 - 11/2020

Medica Ocupacional

NESTLÉ DE COLOMBIA | Bugalagrande, Valle del Cauca.

- Revisión y reestructuración de procesos internos deficientes.
- Implementación de nuevas estrategias para lograr mayor eficiencia en los procesos y equipos.
- Creación de nuevos métodos de trabajo para mejorar la productividad y el retorno.
- Control y seguimiento de presupuestos y gastos.
- Desarrollo de proyectos y programas.

11/2015 - 05/2017

Médico Calificador

ASALUD LTDA | Armenia Pereira Manizales

- Valoración Médica Ocupacional para Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral.
- Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral.
- Valoración Médica Ocupacional para Revisión Pensional.

01/2012 - 12/2016

Médica Laboral Adscrita

ARL SURA | Pereira, Ris.

- Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral.
- Calificación de origen eventos de salud: Accidente de trabajo y/o Enfermedad Laboral.
- Seguimiento de casos ante Junta Regional de Calificación y Junta Nacional de Calificación.
- Elaboración de recursos de apelación juntas de calificación.
- Atención al paciente en consulta presencia.

01/2012 - 12/2016

Médica Ocupacional

EPS SURA | Pereira, Ris.

- Consulta Médica Ocupacional para emisión de Conceptos de Rehabilitación.
- Seguimiento Incapacidad Continua Prolongada.
- Gestión Reintegro Laboral.
- Calificación de Origen de Enfermedad.
- Colaboración con otros profesionales de la salud en casos de abordaje multidisciplinario.

11/2013 - 11/2016

Consultora Salud Ocupacional

MAGNETRON S.A.S | Pereira, Ris.

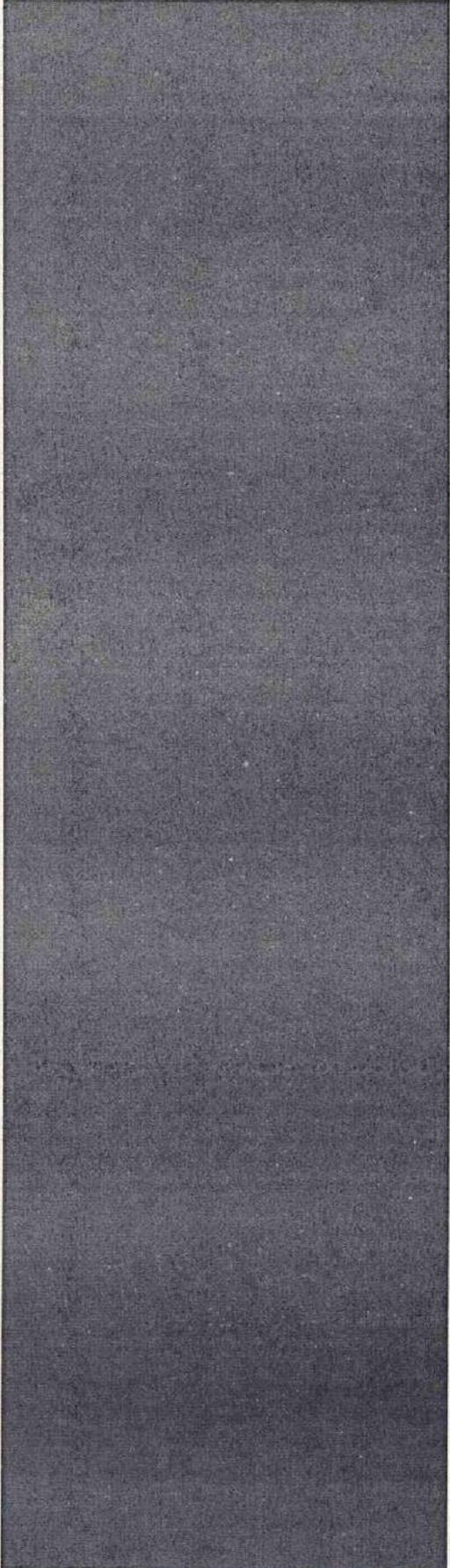
- Asesoramiento empresarial sobre optimización de procesos y costes.
- Realización exámenes médicos ocupacionales.
- Análisis y diseño de estrategias de intervención ausentismo.
- Diseño proceso de recobro incapacidades ante SGSS.

01/2011 - 06/2015

Docente Semiología Médica

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA | Pereira, Ris.

- Participación en cursos de capacitación y formación profesional para actualizar conocimientos.
- Informe a los padres sobre el avance académico y las oportunidades de mejora del estudiante.
- Planificación y organización de las sesiones de clase.
- Calificación de los estudiantes, control de asistencias y actualización del acta del curso.



06/2010 - 01/2012

Médica Ocupacional

SOS | Armenia Pereira Manizales

- Seguimiento incapacidad continua prolongada.
- Emisión de conceptos de rehabilitación.
- Formación a Médicos Especialista y Generales en procesos de salud ocupacional.
- Colaboración con otros profesionales de la salud en casos de abordaje multidisciplinario.
- Participación en comités médicos y actualización de protocolos clínicos.

01/2004 - 01/2010

Médica Laboral Adscrita

SURATEP/ARL SURA | PEREIRA, Ris.

- Seguimiento accidentes de riesgo biológico.
- Gestión de casos graves y severos.
- Calificación de origen eventos de salud: Accidente de trabajo y/o enfermedad laboral.
- Definición secuelas accidente de trabajo.
- Liderar equipo rehabilitador.
- Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral.
- Seguimiento de Casos en Juntas de Calificación.
- Realizar ponencias para juntas de calificación.

| | |
|---|---|
|   | <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">Resolución 859</p> |
| Versión: 3 | Fecha: 02/2014 |

Resolución No. 859 del 23 de Junio de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2º, 3º, 29º, 121, 122, 123, 124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes,

Considerando

Que la Secretaría de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional"*.

Que el artículo 1º de la Resolución 4502 de 2012, determina la *"EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución"*.

Que ERIKA CAROLINA ZAPATA TABARES, identificada con cédula de ciudadanía número 41.949.922 expedida en Armenia, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural MÉDICO CIRUJANO, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS, con dirección Megacentro Pinares, Teléfono 3006547045, del Municipio de Pereira, Risaralda.

Que la solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 22 de Junio de 2016.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ERIKA CAROLINA ZAPATA TABARES, identificada con cédula de ciudadanía número 41.949.922 expedida en Armenia, con dirección Megacentro Pinares, Teléfono 3006547045, del Municipio de Pereira, Risaralda, para prestar los servicios de Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, Educación y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial e Investigación del Accidente de Trabajo.

114



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Y
en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

En atención a que

Erika Carolina Zapata Tabares

Cédula de ciudadanía número 41.949.922 de Armenia

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

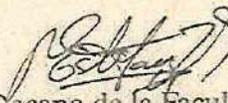
Y le confiere el título de

Médico Cirujano

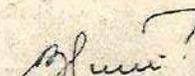
En testimonio de ello, firma y sella el presente Diploma
en la ciudad de Armenia el 26 de julio del año 2002


El Rector de la Universidad

Registro N° 4.040


El Decano de la Facultad

Libro N° 47


El Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD LIBRE

ACTA DE GRADO No 814 FOLIO 309

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Pereira sede Belmonte, siendo las 5:00 p.m. del día viernes 22 de julio del año 2005, se reunieron los doctores **FERNANDO CADAVID** Rector Seccional, **ISNARDY TORO LOPEZ** Decana de la Facultad de Enfermería y **LUIS JAIRO HENAO BETANCUR** Secretario Académico, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional, contenida en la Resolución Nro.66 del 21 de julio del año 2005, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) **ERIKA CAROLINA ZAPATA TABARES** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.41.949.922 de Armenia, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el reglamento del programa para optar al título de

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduando (a) **ERIKA CAROLINA ZAPATA TABARES** del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Pereira, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil cinco (22-07-2005)

EL RECTOR SECCIONAL

LA DECANA

EL SECRETARIO ACADEMICO

EL GRADUANDO

Lucy G

Calle 40 No. 7 - 30 A.A. 1330 - Tels.: 3366 023 - 25 - 14 - Fax: (96) 3366 024 - Pereira



CONVENIOS

Tempoeficaz

118

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com

📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602

☎ (576) 3346006

🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

124

| | | | |
|-------------|------------------------------------|----------------|-------------------------|
| Tempoeficaz | CONVENIO POLYFLEX | | |
| | FECHA DE CREACIÓN 23-01-2025 | VERSIÓN 001 | PÁGINA Página 1 de 3 |

CONVENIO POLYFLEX Y EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ

Entre las empresas POLYFLEX y/o JAIME BELTRAN URIBE y LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ, identificadas plenamente conforme a las disposiciones legales vigentes, se celebra el presente convenio corporativo, con el objetivo de ofrecer beneficios exclusivos a los empleados de Tempoeficaz, quienes, de ahora en adelante, podrán adquirir de manera fácil y rápida los productos comercializados por POLYFLEX. Este convenio se formaliza conforme a las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales) y demás normatividad vigente en Colombia. Las condiciones del convenio son las siguientes:

Condiciones del convenio

1. Objeto del Convenio

El presente convenio tiene como objeto que los empleados de Tempoeficaz adquieran productos de Polyflex mediante un esquema de pago a plazos descontado por nómina.

2. Monto Límite de Adquisición

2.1 Se establece un monto límite de \$500.000 M/C como tope máximo para que el empleado o asociado pueda adquirir los productos sin ninguna autorización diferente al correo inicial de notificación.

2.2 Para montos superiores a dicho valor, se requiere una autorización por parte del área de Recursos Humanos o Gerencia de Tempoeficaz, dependiendo del tiempo que el empleado haya cumplido con la temporal.

3. Solicitud de Autorización

3.1 La solicitud de autorización del servicio para el empleado debe hacerse siempre a través de un correo electrónico que Tempoeficaz enviará a Polyflex.

3.2 Los correos electrónicos autorizados para tal fin son: djaramillom@tempoeficaz.com y mgarcias@tempoeficaz.com



información@tempoeficaz.com
Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
T. (578)3448000
© Tempoeficaz.com

We 
your talent

Convenio de recaudo



SERVICIO DE EMERGENCIAS REGIONAL E-PSA (SERESA)
 NÚMERO 003 800 7
 SERVICIO DE ATENCIÓN AL PAGO

NO. DE GRUPO

FECHA DE SOLICITUD

21 ABR 2008

C.C. Mall Avenida Bolívar #27N - 80 local 108
 Tel: (5) 749 4385 • Armenia - Colombia

Calle COM # 23A 12 Banco Estrella
 Tel: (5) 837 0910 • Manizales - Colombia

Calle 14 # 21 - 82 Edificio Habitat
 Tel: (5) 313 8710 • Pereira - Colombia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO DOCUMENTO

NT CC Cédula de Extranjería Otro Cual?

NOMBRE COMPLETO CLIENTE (O RAZÓN SOCIAL):

KATHELINE S.A.S

1. INFORMACIÓN GENERAL

SECTOR EMPRESARIAL: Financiero Comercial Industrial Servicios Otros Código ICA 753

DIRECCIÓN: BARRIO: MUNICIPIO: Pereira

DEPTO.: TELÉFONO: 3040000 FAX: 3040000

COBERTURA: Armenia Pereira Manizales

No. TOTAL DE EMPLEADOS: 30 No. DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS: No. DE EMPLEADOS OPERARIOS:

2. INFORMACIÓN MANEJO EMPRESARIAL

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: APELLIDOS: JACQUELINE GARCIA NÚMERO DOCUMENTO: 10.011.371

ÁREA O DEPTO.: CARGO: GÉNERO: F M

TELÉFONO: E-MAIL: GARCIA JACQUELINE@COMUNICACIONES.COM

DATOS RESPONSABLE DE PAGO

NOMBRE: APELLIDOS: CARGO: NÚMERO DOCUMENTO: 41.011.205

ÁREA O DEPTO.: CARGO: GÉNERO: F M

TELÉFONO: E-MAIL:

DATOS ENCARGADO USOS AUTORIZACIONES/DEDUCCIONES

NOMBRE: APELLIDOS: NÚMERO DOCUMENTO: 41.011.371

ÁREA O DEPTO.: CARGO: GÉNERO: F M

TELÉFONO: E-MAIL:

DATOS RESPONSABLE DEL CONVENIO

NOMBRE: APELLIDOS: NÚMERO DOCUMENTO: 41.011.371

ÁREA O DEPTO.: CARGO: GÉNERO: F M

TELÉFONO: E-MAIL:

3. INFORMACIÓN (ESTE ESPACIO LO LLENA SER)

VALOR CUOTA POR AFILIADO (Sin Iva 10%): FECHA DE CONTRATACIÓN: 21 ABR 2008 PRIMER IMPORTE: SI NO

DESCUENTO POR NÓMINA O FONDO DE EMPLEADOS? SI NO

PERÍODO DE PAGO: MENSUAL TRIMESTRAL SEMESTRAL ANUAL SUPERVISOR: JACQUELINE GARCIA

NOMBRE ASESOR: CÓDIGO ASESOR:

RESERVACIONES Y CONDICIONES



CONVENIO ENTRE: LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS

Entre los suscritos a saber, de una parte, la INSTITUCION UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA, NIT 900.893.985-5, Institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y con carácter académico de Institución Universitaria, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 14053 de septiembre 07 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con domicilio principal en la ciudad de Pereira, quien en adelante se llamará FUNDACION, representada por Oscar Javier Zapata Gómez mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con cédula de ciudadanía número 10.028.263 de Pereira, quien obra en su carácter de Rector, y por otra parte EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS domicilio principal en la ciudad de PEREIRA, que en adelante se llamará TEMPOEFICAZ SAS, representada por JARAMILLO GARCIA GERMAN ALBERTO, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con la Cédula de Ciudadanía 1012 1822 expedida en Pereira quien actúa en su condición de Representante Legal, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION, previo las siguientes consideraciones: a) Que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA tiene como propósito la formación de personas de alta calidad ética, política y profesional; la generación y adecuación de conocimientos; la conservación y reinterpretación de la cultura y la participación activa liderando procesos de cambio por el progreso y mejor calidad de vida de la comunidad; b) Que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA cuenta con docentes de alta formación y con la infraestructura adecuada para desarrollar proyectos de investigación y desarrollo y con la infraestructura adecuada para tener interés en unir sus esfuerzos y experiencias con el fin de desarrollar estudios, evaluaciones, trabajos de investigación y desarrollo en áreas de interés dentro del marco de las funciones sustantivas y han evaluado la conveniencia de celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, en consideración a su objeto, experiencia en el desarrollo y compromiso con el sector productivo, para potenciar las fortalezas de las partes en cada una de sus áreas, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:

El presente convenio tiene por objeto:

- Establecer las políticas y directrices de colaboración para: el desarrollo de estudios, evaluaciones, trabajos de investigación.
- Desarrollo en áreas de interés común, aplicables a todas las formas de cooperación que suscriban las partes.
- Consolidar capacidades institucionales y sinergias que permitan a las dos instituciones cumplir con sus propósitos misionales, para ello, de manera conjunta y coordinada, las instituciones enfocarán sus capacidades en la realización, coordinación de actividades de difusión, y desarrollo de eventos académicos pertinentes.
- De conformidad con la cláusula segunda, y demás cláusulas de este convenio. Dichas políticas y directrices serán de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de TEMPOEFICAZ SAS y para todos los docentes, empleados, trabajadores y estudiantes de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR y, para todas las personas, naturales o jurídicas, que participen en los diferentes programas y proyectos que las partes acuerden desarrollar conjuntamente o mediante contratos de prestación de servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA –ALCANCE DE LA COOPERACIÓN: Las partes cumplirán con el objeto de este convenio de cooperación, bajo cualquiera de las siguientes formas, cuyas

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ORIGEN DE LOS INGRESOS: Las partes declaran bajo la gravedad de juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentran con registro negativo en listado de prevención de lavado de activos y/o financiación del terrorismo nacionales o internacionales, no se encuentran dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obligan a responder ante la otra parte por todos los perjuicios que se llegaren a causar a ella o a terceras personas vinculadas con la misma. **CLAUSULA DECIMO QUINTA: CONSULTA EN LAS LISTAS RESTRICTIVAS Y VINCULANTES.** Las partes autorizan la consulta en las listas restrictivas y vinculantes.

CLAUSULA DECIMA SEXTA : AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes AUTORIZAN a realizar el tratamiento de sus datos personales y de terceros que ha suministrado, de los cuales cuenta con su debida autorización, para los fines relacionados exclusivamente con el proceso de negociación o contratación, y para ser incluido en la base de datos de proveedores de la Compañía, lo anterior acorde con la política para el tratamiento de datos personales publicada por las partes en su página web www.avicampo.co y www.uc.edu.co en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – DOMICILIO: Para todos los efectos el domicilio contractual de ambas partes es la ciudad de Pereira.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – NOTIFICACIONES: Para todos los efectos el domicilio contractual de ambas partes es la ciudad de Pereira.

ANEXOS. Al presente convenio se anexan para que hagan parte integrante a él, los siguientes documentos de **TEMPOEFICAZ SAS**. Con fecha no mayor a 30 días de expedición a la fecha de suscripción del convenio.

1. Autorización para contratar. (entidad pública) (cuando aplique)
2. Copia del Registro Único Tributario de **TEMPOEFICAZ SAS**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de **TEMPOEFICAZ SAS**.

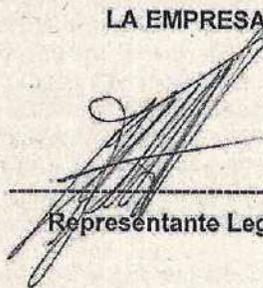
En señal de acuerdo con los términos anteriores, firmamos el presente convenio de cooperación en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor, con destino a cada una de las partes, en Pereira, Risaralda, República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

LA EMPRESA

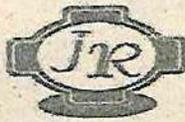


OSCAR JAVIER ZAPATA GÓMEZ



Rector

Representante Legal.



Jardines del
Renacer

HOJA DE VIDA DE CLIENTE JARDINES DE RENACER

DATOS DE LA EMPRESA -PRECONTRATO

RAZÓN SOCIAL Empresa de Servicios Temporales Tempoefficaz NIT: 900353468-9
 DIRECCIÓN Calle 24 N° 7-29 Of 602 TELÉFONOS: 3346006
 EMAIL: información@tempoefficaz.com
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: Selección y Suministro de Personal
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE German Alberto Jaramillo Garcia
 CÉDULA 10121822 CIUDAD CONVENIO Pereira

CONTACTOS DEPARTAMENTO CARTERA Y RECURSOS HUMANOS

CONTACTO 1: Luisa F Jaramillo CONTACTO 2: Daniela Jaramillo
 CARGO: Gte Administrativa CARGO: Jefe Recursos Humanos
 TELÉFONO Y EXT: 3346006 TELÉFONO Y EXT: 3346006
 EMAIL: l.jaramillom@tempoefficaz.com EMAIL: d.jaramillom@tempoefficaz.com

INFORMACIÓN IMPORTANTE

N° DE EMPLEADOS: 6 TARIFA: 15.000 FORMA DE PAGO E T A V
 FECHA NOVEDADES _____ FECHA CTA COBRO _____
 FECHA LIMITE DE PAGO _____ Confirmado por _____
 TRASLADO DE FUNERARIA SI NO
 FECHA INICIO DEL CONVENIO: _____
 N° DE AFILIADOS INICIAL : _____ PROSPECTOS _____

FIRMA CONTRATANTE

NOMBRE EJECUTIVO

CC 51592061

Para empresas Privadas Anexar Copias de Cámara de Comercio, Cédula Representante Legal, Rut

OBSERVACIONES O SERVICIOS ADICIONALES (Especificar)

Servicio exequial
Destino final 60 SHID
Por destino final Gloriar
Auxilio Económico \$2000.000

partir de los diez y siete días (17) días de inicio de la fecha de vigencia del contrato, por fallecimiento accidental, violento o natural de acuerdo a la epicrisis; No aplica este tiempo para personas con enfermedades preexistentes. Después de los ciento ochenta y un (181) días, contados desde la fecha de vigencia del contrato se cubrirá por cualquier causa de muerte. **PARÁGRAFO 1:** El beneficiario de repatriación o expatriación deberá ser mayor de un (1) Año y menor de sesenta y ocho (68) años en el momento de la afiliación, Con permanencia ilimitada siempre y cuando no se atrase en sus cuotas mensuales. **PARÁGRAFO 2:** Cuando el titular, sus beneficiarios y adicionales vengan de otros planes y demuestren una antigüedad superior a los sesenta y un (61) días, presentando los últimos recibos de pago y copia del contrato de la anterior empresa los derechos serán inmediatos después del inicio de la fecha de vigencia, siempre y cuando no presenten enfermedades preexistentes. **PARÁGRAFO 3:** No se cubre el servicio cuando el viaje sea por motivos de tratamiento de salud y aquellos específicamente para realización de cirugías de salud y estéticas. **PARÁGRAFO 4:** Se excluyen del servicio de repatriación o expatriación aquellos países que se encuentran en conflicto armado o guerra.

6. Si la persona fallecida se encuentra afiliada en dos (2) o más contratos de esta u otra empresa, se le prestará únicamente el servicio a través de uno de los contratos, el que escoja, de acuerdo al plan adquirido, por los otros no se devolverá el dinero cancelado.

7. Si en el momento de prestar el servicio exequial se comprueba que los datos consignados en el contrato no concuerdan con la verdad, en cuanto a edad, nombres, apellidos, salud u otros que se compruebe en ese momento como falsedad se perderá el derecho a reclamar y se exonera de responsabilidad a la empresa **JARDINES DEL RENACER S.A.S.**

8. **PERSONA ADICIONAL:** Se podrán ingresar personas adicionales a lo establecido en el contrato siempre y cuando se cancele la cuota adicional.

9. Las novedades (Ingresos -Retiros) se recibirán hasta el día 10 (diez) de cada mes.

10. Acuerdan las partes que este contrato tendrá incremento cada año en el valor de su mensualidad, de acuerdo a la negociación entre las partes en su fecha de renovación.

11. LINEAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL

TERRORISMO: Las partes declaran que el presente contrato no será utilizado como instrumento de ocultamiento, corrupción, soborno, lavado de activos o financiación del terrorismo, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las transacciones y fondos vinculados con las mismas.

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES:

conforme ley 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013, autorizo a la empresa **JARDINES DEL RENACER S.A.S** el tratamiento de la información del titular y la de los beneficiarios, para el envío de información utilizando los medios existentes, así como cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección,

almacenamiento, uso, circulación o supresión Etc.

GLOSARIO Y DEFINICIONES: Titular: Es la persona que forma parte integral del grupo afiliado, lo representa y determina las personas beneficiarias. Beneficiarios: Son las personas declaradas y registradas en este contrato para ampararlas en el plan de servicios exequiales. Enfermedades Preexistentes: Son las enfermedades que la persona conoce que sufre antes de suscribir este contrato, o esta diagnosticada médicamente con esta antes de la fecha de diligenciamiento del presente contrato. Epicrisis: Es el documento donde queda consignada la última atención médica del paciente resumiendo antecedentes, diagnóstico, tratamiento y evolución. Fecha de Protección: Es la fecha en que ya la persona tiene derecho a los servicios mencionados en el presente contrato. Fecha de Diligenciamiento: Hace referencia a la fecha en que se realizó el contrato de afiliación. Fecha de Vigencia: Hace referencia a la fecha en que inicia a contar el tiempo para adquirir el derecho al servicio. Liberación de Gufa: Es el pago que se realiza en la plataforma aérea para entrega de documentos a la familia.

-Post Finales: Son los servicios que se dan después del destino final, consta de Auxilios para: Exhumación de restos, cremación de restos, cenizario u osario.

Ausp
ADRIANA PATRICIA OSPINA O.
C.C.42.130.371
Representante Legal
Jardines del Renacer S.A.S

[Firma]
GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA
C.C.10.121.822
Representante Legal
Empresa De Servicios Temporales Tempofeicez S.A.S



CONVENIO DE COLABORACION

Convenio de colaboración que celebran, por una parte Empresa Sorpresas de Amor, representada en este acto por Cristhian Calderón Arango cc 1088307294 de Pereira y por otra parte Empresa de Servicios Temporales Representado en este acto por German Alberto Jaramillo García cc 10121822 de Pereira, conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:

El presente convenio tiene por objeto:

- Prestar el servicio de expresión social a los empleados de Tempoeficaz para que sorprendan alegren y llenen de amor a sus familias.

CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DE LA COOPERACIÓN: las partes cumplirán con el objeto de este convenio de cooperación, bajo cualquiera de las siguientes formas y para el desarrollo de las siguientes actividades

1. Que TEMPOEFICAZ SAS promocióne y difunda de manera periódica los servicios de SORPRESAS DE AMOR, utilizando y respetando su imagen corporativa, mediante sus medios institucionales de divulgación
2. Se les enviara regularmente información sobre los detalles, catálogos, ofertas, promociones.
3. Otorgar un descuento del 5% al 10% al valor de cada uno de los productos que se ofrecen.

Para ser beneficiario de este convenio TEMPOEFICAZ SAS debe de remitir una aprobación donde conste su vinculación

CLAUSULA TERCERA – AREAS DE COOPERACIÓN: las partes se comprometen a ejecutar el objeto del presente convenio en cualquier área de mutuo interés.



CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: el presente convenio entrara en vigencia en la fecha que quede perfeccionado, con la firma de los representantes legales de las partes interesadas, y tendrá duración de tres (3) años contados a partir de su perfeccionamiento, esto es a partir de su firma, pero se podrá prorrogar automáticamente por periodos iguales, si con treinta (30) días de antelación a la fecha efectiva de su vencimiento, ninguna de las partes manda por escrito, su deseo de terminarlo.

CLAUSULA QUINTA – TERMINACION: Las partes podrán dar por terminado el presente convenio por las siguientes razones: por mutuo acuerdo, en el evento de terminación anticipada, las partes se comprometen a culminar de forma completa y satisfactoria los proyectos que se encuentren en ejecución.

CLAUSULA SEXTA – AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS: las partes autorizan a realizar el tratamiento de sus datos personales y de terceros que han suministrado, de los cuales cuenta con su debida autorización, para los fines relacionados exclusivamente con el proceso de negociación o contratación y para ser incluido en la base de datos de proveedores de la compañía, en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

En Señal de acuerdo con los términos anteriores, firmamos el presente convenio de cooperación en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor, con destino a cada una de las partes, en Pereira, Risaralda de Colombia a los 15 días del mes de abril de 2021.

Cristian Calderon A.

Cristhian Calderón Arango
1.088.307.294 de Pereira
Sorpresas de Amor

Bryan Alberto Jaramillo
10.121.822 de Pereira
Tempoeficaz SAS

| | | | |
|-------------|------------------------------------|----------------|-------------------------|
| Tempoeficaz | CONVENIO MARY KAY | | |
| | FECHA DE CREACIÓN 03-08 2026 | VERSIÓN 001 | PÁGINA Página 1 de 5 |

CONVENIO MARY KAY Y EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ

Entre las empresas MARY KAY con NIT 1130599160-4 y LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ con NIT 900353668-9, identificadas plenamente conforme a las disposiciones legales vigentes, se celebra el presente convenio corporativo, con el objetivo de ofrecer beneficios exclusivos a los empleados de Tempoeficaz, quienes, de ahora en adelante, podrán adquirir de manera fácil y rápida los productos comercializados por MARY KAY. Este convenio se formaliza conforme a las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales) y demás normatividad vigente en Colombia. Las condiciones del convenio son las siguientes:

Condiciones del convenio

1. Objeto del Convenio

El presente convenio tiene como objeto que los empleados de Tempoeficaz adquieran productos de MARY KAY mediante un esquema de pago a plazos descontado por nómina.

2. Monto Límite de Adquisición

2.1 Se establece un monto límite de \$800.000 M/C como tope máximo para que el empleado o asociado pueda adquirir los productos sin ninguna autorización diferente al correo inicial de notificación.

2.2 Para montos superiores a dicho valor, se requiere una autorización por parte del área de Recursos Humanos o Gerencia de Tempoeficaz, dependiendo del tiempo que el empleado haya cumplido con la temporal.

3. Solicitud de Autorización

■ información@tempoeficaz.com
 📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
 ☎ (576)3446008
 🌐 Tempoeficaz.com

129

142

| | | |
|---------------------------------|----------------|-------------------------|
| CONVENIO MARY KAY | | |
| FECHA DE CREACIÓN 03-06-2026 | VERSION 001 | PÁGINA Página 2 de 5 |

3.1 Mary Kay notificará a la empresa de servicios temporales Tempoeficaz S.A.S de las ventas realizadas a colaboradores, para dar inicio al cobro de los mismos.

3.2 Los correos electrónicos autorizados para tal fin son: rhuamanos@tempoeficaz.com y d.jarawillow@tempoeficaz.com

4. Registro de Adquisiciones

4.1 La compañía MARY KAY debe mantener un formato con los siguientes datos: Nombre del producto, nombre del empleado, firma, cédula, huella del empleado, total de la cuenta y número de cuotas.

4.2 Este formato debe enviarse con la cuenta de cobro a Tempoeficaz.

5. Periodicidad de Envío de Cuentas de Cobro

Las respectivas cuentas de cobro podrán enviarse a Tempoeficaz desde el día después de haberse dado apertura al crédito, hasta los 25 de cada mes.

6. Modo de Pago

6.1 Los pagos siempre deben gestionarse a través de Tempoeficaz.

6.2 Para que el descuento se efectúe, el empleado debe realizar el pago del producto siempre a través de la temporal.

7. Archivo de Registros

MARY KAY deberá llevar un archivo con el registro de los asociados atendidos y autorizar el envío de la relación de cuentas a Tempoeficaz.

8. Cláusulas

8.1 COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES Para alcanzar el objeto del Convenio, las partes se comprometen a desarrollar su cooperación, dentro del marco de los compromisos pactados.

Las dos partes declaran su compromiso en:

a) Colaborar recíprocamente para el normal e idóneo desarrollo y ejecución del Convenio. b) Ofrecer descuentos de para colaboradores de Tempoeficaz del 8% en compras superiores a \$180.000. d) Realizar descuentos variables de acuerdo a las promociones trimestrales entre el 5% y el 20% sujeto a productos seleccionados. e) Mary Kay se obliga a reintegrar a Tempoeficaz S.A.S. un valor equivalente al ocho por ciento (8%) del total de cada venta efectuada a los colaboradores que adquieran productos ofrecidos por Mary Kay. f) Cualquiera de las partes podrá solicitar acompañamiento para la realización de programas, jornadas o jornadas con los colaboradores.

8.2 NO EXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL En todas las acciones derivadas del presente convenio y los subsiguientes, las partes convienen en que el personal de cada empresa que sea delegado para la realización de los productos y las campañas continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la empresa con la cual tiene establecida su relación laboral.

8.3 NO EXISTENCIA DEL RÉGIMEN DE SOLIDARIDAD No existe régimen de solidaridad entre las partes que suscriben este convenio, en razón a que cada una responde por las obligaciones que se establecen en el mismo.

8.4 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS En el evento de presentarse un conflicto en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las cláusulas del presente convenio y de

| | | |
|-------------------|---------------|--|
| CONVENIO MARY KAY | | |
| FECHA DE CREACIÓN | 03-08-2025 | |
| VERSIÓN | 001 | |
| PÁGINA | Página 4 de 5 | |

los convenios específicos que se deriven, se resolverá de común acuerdo por las partes, en aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas durante el Convenio, donde podrán acudir a los mecanismos de solución directa previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable, composición y transacción.

8.5 DURACIÓN La duración del presente Convenio marco será de dos (02) años contados a partir de la firma del acta de inicio, y podrá ser prorrogado en los mismos términos y condiciones si las partes por mutuo acuerdo así lo manifiestan por escrito, dos (2) meses antes a su vencimiento.

8.6 TERMINACIÓN DEL CONVENIO El presente Convenio se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por el cumplimiento a cabalidad del objeto del presente convenio. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por comunicación anticipada de dos (2) meses que haga una parte a la otra, manifestando su intención de no continuar con el Convenio 4. Por la entrada en liquidación, o cualquier otra situación de alguna de las partes, que afecte la debida ejecución del convenio, quedando liberadas las partes de las obligaciones pactadas entre ellas en desarrollo del presente Convenio.

Parágrafo: El presente convenio no podrá ser cedido, ni parcial ni totalmente por ninguna de las partes a persona natural o jurídica alguna, sin la previa autorización de las mismas y por escrito, condición extendida para los convenios o contratos que se deriven del desarrollo del presente convenio.

8.7 DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales, se acuerda como domicilio contractual la ciudad de Pereira - Risaralda.

Normatividad Aplicable

Este convenio se formaliza bajo la normatividad vigente en Colombia, destacando que:

La retención por nómina debe contar con la autorización previa, expresa y escrita del empleado, como lo establece el Código Sustantivo del Trabajo (artículos 149, 150).

Tempoeficaz

CONVENIO MARY KAY

FECHA DE
CREACIÓN
03-06-2025

VERSIÓN
001

PÁGINA
Página 5 de 5

Se velará por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 referente a la Protección de Datos Personales y demás normativas sobre privacidad. Se garantiza al empleado el acceso a información clara y transparente relacionada con el descuento y pago de sus cuotas.

El presente Convenio queda perfeccionado e inicia su ejecución con la firma de las partes.

Germán Alberto Jaramillo García
Cruz
CC. 10121822
Representante Legal Tempoeficaz SAS

Gianinna A. Granada C
Gianinna Andrea Granada
1130599160
CC. 1.130.599.160
Representante Legal Mary Kay

| | | | |
|---------------------|--|-----------------------|--------------------------------|
| Tempoeficaz. | CONVENIO SURTIGAFAS | | |
| | FECHA DE CREACIÓN 03-06-2025 | VERSIÓN 001 | PÁGINA Página 1 de 5 |

CONVENIO SURTIGAFAS Y EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ

Entre las empresas SURTIGAFAS OPTICA con NIT 1088027918-4 y LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ con NIT 900353668-9, identificadas plenamente conforme a las disposiciones legales vigentes, se celebra el presente convenio corporativo, con el objetivo de ofrecer beneficios exclusivos a los empleados de Tempoeficaz, quienes, de ahora en adelante, podrán adquirir de manera fácil y rápida los productos comercializados por SURTIGAFAS. Este convenio se formaliza conforme a las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales) y demás normatividad vigente en Colombia. Las condiciones del convenio son las siguientes:

Condiciones del convenio

1. Objeto del Convenio

El presente convenio tiene como objeto que los empleados de Tempoeficaz adquieran productos de SURTIGAFAS mediante un esquema de pago a plazos descontado por nómina.

2. Monto Límite de Adquisición

2.1 Se establece un monto límite de \$600.000 M/C como tope máximo para que el empleado o asociado pueda adquirir los productos sin ninguna autorización diferente al correo inicial de notificación.

2.2 Para montos superiores a dicho valor, se requiere una autorización por parte del área de Recursos Humanos o Gerencia de Tempoeficaz, dependiendo del tiempo que el empleado haya cumplido con la temporal.

3. Solicitud de Autorización

✉ información@tempoeficaz.com

📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602

☎ (576)3446008

🌐 Tempoeficaz.com

132

147

| | | | |
|---------------------|--|-------------------|------------|
| CONVENIO SURTIGAFAS | | FECHA DE CREACIÓN | 03-06-2025 |
| | | VERSIÓN | 001 |
| PÁGINA | | Página 2 de 5 | |

3.1 La solicitud de autorización del servicio para el empleado debe hacerse siempre a través de un correo electrónico que Tempoeficaz enviará a SURTIGAFAS.

3.2 Los correos electrónicos autorizados para tal fin son: rhumanos@tempoeficaz.com y djaramillo@tempoeficaz.com

4. Registro de Adquisiciones

4.1 La óptica SURTIGAFAS debe mantener un formato con los siguientes datos: Nombre del producto, nombre del empleado, firma, cédula, huella del empleado, total de la cuenta y número de cuotas.

4.2 Este formato debe enviarse con la cuenta de cobro a Tempoeficaz.

5. Periodicidad de Envío de Cuentas de Cobro

Las respectivas cuentas de cobro deben enviarse a Tempoeficaz los días 10 de haberse dado apertura al crédito y los 25 de cada mes.

6. Modo de Pago

6.1 Los pagos siempre deben gestionarse a través de Tempoeficaz.

6.2 Para que el descuento se efectúe, el empleado debe realizar el pago del producto siempre a través de la temporal.

7. Archivo de Registros

SURTIGAFAS deberá llevar un archivo con el registro de los asociados atendidos y autorizar el envío de la relación de cuentas a Tempoeficaz.

8. Cláusulas

Información@tempoeficaz.com
 Calle 24 No. 7-28 Oficina 602
 (576)3446006
 Tempoeficaz.com

| | | | |
|--------------|---------------------------------|----------------|-------------------------|
| Tempoeficaz. | CONVENIO SURTIGAFAS | | |
| | FECHA DE CREACIÓN 03-06-2025 | VERSIÓN 001 | PÁGINA Página 3 de 5 |

8.1 COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES Para alcanzar el objeto del Convenio, las partes se comprometen a desarrollar su cooperación, dentro del marco de los compromisos pactados.

Las dos partes declaran su compromiso en:

- a) Colaborar recíprocamente para el normal e idóneo desarrollo y ejecución del Convenio.
- b) Ofrecer precios de monturas, lentes y exámenes con descuentos especiales.
- c) Incluir con el precio ofrecido kit de limpieza, estuche y paño.
- d) Ofrecer servicio postventa ofreciendo la garantía de los productos comercializados.
- e) Surtigafas se compromete a entregar los productos comercializados en un tiempo no superior a los 10 días hábiles después de haberse enviado al laboratorio con su respectivo abono.
- f) Surtigafas se obliga a reintegrar a Tempoeficaz S.A.S. un valor equivalente al ocho por ciento (8%) del total de cada venta efectuada a los colaboradores que adquieran productos ofrecidos por Surtigafas.
- g) Cualquiera de las partes podrá solicitar acompañamiento para la realización de programas, jornadas o jornadas con los colaboradores.

8.2 NO EXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL En todas las acciones derivadas del presente convenio y los subsiguientes, las partes convienen en que el personal de cada empresa que sea delegado para la realización de los productos y las campañas continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la empresa con la cual tiene establecida su relación laboral.

8.3 NO EXISTENCIA DEL RÉGIMEN DE SOLIDARIDAD No existe régimen de solidaridad entre las partes que suscriben este convenio, en razón a que cada una responde por las obligaciones que se establecen en el mismo.

8.4 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS En el evento de presentarse un conflicto en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las cláusulas del presente convenio y de los convenios específicos que se deriven, se resolverá de común acuerdo por las partes, en aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas durante el Convenio, donde podrán acudir a los mecanismos de solución directa previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable, composición y transacción.

133

149

Información@tempoefficaz.com
 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
 (676)3446006
 Tempoefficaz.com

El presente Convenio queda perfeccionado e inicia su ejecución con la firma de las partes.

La retención por nómina debe contar con la autorización previa, expresa y escrita del empleado, como lo establece el Código Sustantivo del Trabajo (artículos 149, 150). Se velará por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 referente a la Protección de Datos Personales y demás normativas sobre privacidad. Se garantiza al empleado el acceso a información clara y transparente relacionada con el descuento y pago de sus cuotas.

Este convenio se formaliza bajo la normatividad vigente en Colombia, destacando que:

Normatividad Aplicable

8.7 DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales, se acuerda como domicilio contractual la ciudad de Pereira - Risaralda.

Parágrafo: El presente convenio no podrá ser cedido, ni parcial ni totalmente por ninguna de las partes a persona natural o jurídica alguna, sin la previa autorización de las mismas y por escrito, condición extendida para los convenios o contratos que se deriven del desarrollo del presente convenio.

8.6 TERMINACIÓN DEL CONVENIO El presente Convenio se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por el cumplimiento a cabalidad del objeto del presente convenio. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por comunicación anticipada de dos (2) meses que haga una parte a la otra, manifestando su intención de no continuar con el Convenio 4. Por la entrada en liquidación, o cualquier otra situación de alguna de las partes, que afecte la debida ejecución del convenio, quedando liberadas las partes de las obligaciones pactadas entre ellas en desarrollo del presente Convenio.

8.5 DURACIÓN La duración del presente Convenio marco será de dos (02) años contados a partir de la firma del acta de inicio, y podrá ser prorrogado en los mismos términos y condiciones si las partes por mutuo acuerdo así lo manifestaran por escrito, dos (2) meses antes a su vencimiento.

| | | | |
|---------------------|--|-------------------|------------|
| CONVENIO SURTIGAFAS | | FECHA DE CREACIÓN | 03-09-2025 |
| | | VERSIÓN | 001 |
| PÁGINA | | Página 4 de 5 | |

Tempoeficaz.

CONVENIO SURTIGAFAS

**FECHA DE
CREACIÓN**
03-06-2025

VERSIÓN
001

PÁGINA
Página 5 de 5

Germán Alberto Jaramillo García
CC. 10121822
Representante Legal Tempoeficaz SAS

Dr. Fabian Alzate
Tp. 1088027978

Fabian Andrés Alzate Cabezas
CC. 1.088.027.918
Representante Legal Surtigafas

134

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576)3446006
🌐 Tempoeficaz.com

151